Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 7380**

Lugar y Fecha: Santa Marta 29-ago.-2023
Tipo de Orden: CONTRATO DE SUMINISTRO
Pagado a: VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE **Nit/C.C. :** 37247617 1 Regimen Comun
Documento_: Contrato 0763
Facturas:
Concepto: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO # 763, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Programa:

Registro Presupuestal: **560** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 0763

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
4 - 1.3.3.1.22.1.6 - 928	2.124.437.035,80
	$ 2.124.437.035,80

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	2,975,402,010.93	-89.262.060,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (	-1,000	2,975,402,010.93	-29.754.020,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-2,000	2,975,402,010.93	-59.508.040,00
RETE-IVA 15%	15,000	565,326,382.07	-84.798.957,00
PRO DEPORTE Y RECREACION	-1,000	2,975,402,010.93	-29.754.020,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	2,975,402,010.93	-59.508.040,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,700	2,975,402,010.93	-20.827.814,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	2,975,402,010.93	-59.508.040,00
RETEFUENTE COMPRAS	-2,500	2,975,402,010.93	-74.385.050,00
			$-507.306.041,00

$ 1.617.130.994,80

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240101	0.00	1.617.130.994.80	Bienes y servicios
243608	0.00	74.385.050.00	Compras
243625	0.00	84.798.957.00	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar
244004	0.00	20.827.814.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	59.508.040.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	29.754.020.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	59.508.040.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	59.508.040.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	89.262.060.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
41057606	0.00	29.754.020.00	Estampilla Pro Deportes
542302	2.124.437.035.80	0.00	Para proyectos de inversión
	2.124.437.035,80	2.124.437.035,80	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

26 SEP 2023
PAGADO

CP 10323 0036 30/8/23 26 SEP 2023 30 AGO 2023 09:15

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHyhernanc YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-29-11:47 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	146751423	Fecha Registro:	2023-09-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Estado:	Pagada			Nro Obligación:	50623	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2023-09-26			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.124.437.035,80	Valor Deducciones:	507.306.041,00	Valor Neto:	1.617.130.994,80	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.124.437.035,80	Valor Deducciones	507.306.041,00	Valor Neto	1.617.130.994,80	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Numeros				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	37247617	Razón Social:	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS	Modo de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	625008588	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	Número:		Tipo:		Fecha:	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / 00AR-2201-0700-2021-00247-0057 FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA									
	Nación	AR47000	CSF	2.124.437.035,80	0,00	2.124.437.035,80			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,000 %	74.385.050,00	74.385.050,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	84.788.857,00	84.788.857,00	
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA OTRAS CIUDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	20.827.814,00	20.827.814,00	
2-03-01	ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	29.754.020,00	29.754.020,00	
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	59.508.040,00	59.508.040,00	
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	59.508.040,00	59.508.040,00	
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	89.262.060,00	89.262.060,00	
2-03-08	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	59.508.040,00	59.508.040,00	
2-03-09	ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	29.754.020,00	29.754.020,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-47000 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2023-09-01	2.124.437.035,80	05 NINGUNO	Pagada

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-30-8:57 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	50723	Fecha Registro:	2023-08-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Estado:	Tramitada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalías		Nro. Compromiso:	6723	Nro. Cdp:	6723
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	2.124.437.035,80	Valor Iva:		0,00	Valor Total:	2.124.437.035,80	Valor Total Moneda Orig.:	0,00

TERCERO

Identificacion:	37247617	Razon Social:	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA FINAL DEL CONTRATO N° PS-0057-2023

NÚMERO DEL CONTRATO	PS-0057-2023 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEONEL ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIDAD	C.C 85.460.415
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	SEIS (06) PAGOS POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) C/U.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	10 DE FEBRERO DEL 2023.
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 DE AGOSTO DEL 2023
N° CDP	082 DEL 25 DE ENERO DEL 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	424 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023
MODIFICATORIO No.1	N/A
MODIFICATORIO No.2	N/A

Entre los suscritos, **JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.453.194 obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO (E), y por otra parte **LEONEL ENRIQUE RUIZ RODRIGUE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.460.415, en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE.
Valor Cancelado Por La Gobernación	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.500.000).
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE.
Valor A Favor Del Contratista	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000)

Por último, las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, el día 10 de agosto del 2023.

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (E).

LEONEL ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-30-8:57 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	50623	Fecha Registro:	2023-08-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.124.437.035,80	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.124.437.035,80	Saldo x Ordenar:	2.124.437.035,80
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	507.306.041,00	Valor Neto:	1.617.130.994,80			Nro. Compromiso:	6723	Nro. Cdp:	6723
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	2966 5208

TERCERO

Identificacion:	37247617	Razon Social:	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	625008586	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	50723	Tipo:	Sistema General de Regalías	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		Tipo:		Fecha:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2201-0700-2021-00247-0057 FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2023-08-30				
					Total:	2.124.437.035,80	0,00	2.124.437.035,80	2.124.437.035,80

Objeto:	

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Nit. 800103920-6

Vigencia	No Orden	Estado Orden	No Egreso	Fec. Egreso	Nit	Nombre		Valor Total	Valor Neto	Saldo
2023	6283	CAUSADA			900821294	ASOCIACION DE PRODUCTORES		$275,019,369.66	$246,142,335.66	$28,877,034.00
					75	PRO DEPORTE Y RECREACION	-1%	$275,019,369.66	$-2,750,194.00	
					68	PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	-3%	$275,019,369.66	$-8,250,581.00	
					12	PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-1,5%	$275,019,369.66	$-4,125,291.00	
					9	PRODESARROLLO CONTRATOS (mayor de 10 smlv	-1%	$275,019,369.66	$-2,750,194.00	
					61	PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS	-2%	$275,019,369.66	$-5,500,387.00	
					67	REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	-2%	$275,019,369.66	$-5,500,387.00	
2023	6296	CAUSADA			900821294	ASOCIACION DE PRODUCTORES		$275,019,369.66	$246,142,335.66	$28,877,034.00
					75	PRO DEPORTE Y RECREACION	-1%	$275,019,369.66	$-2,750,194.00	
					68	PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	-3%	$275,019,369.66	$-8,250,581.00	
					12	PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-1,5%	$275,019,369.66	$-4,125,291.00	
					9	PRODESARROLLO CONTRATOS (mayor de 10 smlv	-1%	$275,019,369.66	$-2,750,194.00	
					61	PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS	-2%	$275,019,369.66	$-5,500,387.00	
					67	REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	-2%	$275,019,369.66	$-5,500,387.00	
						Totales		$ 550,038,739.32	$ 492,284,671.32	$ 57,754,068.00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-30-8:57 a. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2023-08-30	Generada	2.124.437.035,80

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	74.385.050,00	74.385.050,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	565.326.382,00	15,000 %	84.798.957,00	84.798.957,00
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	20.827.814,00	20.827.814,00
2-03-01 ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	29.754.020,00	29.754.020,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	59.508.040,00	59.508.040,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	59.508.040,00	59.508.040,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	89.262.060,00	89.262.060,00
2-03-06 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	59.508.040,00	59.508.040,00
2-03-09 ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	29.754.020,00	29.754.020,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Nit. 800103920-6

Vigencia	No Orden	Estado Orden	No Egreso	Fec. Egreso	Nit	Nombre	Valor Total	Valor Neto	Saldo
2023	6296	CAUSADA			900821294	ASOCIACION DE PRODUCTORES	$275,019,369.66	$246,142,335.66	$28,877,034.00
					75	PRO DEPORTE Y RECREACION -1%	$275,019,369.66	$-2,750,194.00	
					68	PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR -3%	$275,019,369.66	$-8,250,581.00	
					12	PROCULTURA (hasta 500 smlv) -1,5%	$275,019,369.66	$-4,125,291.00	
					9	PRODESARROLLO CONTRATOS (mayor de 10 smlv -1%	$275,019,369.66	$-2,750,194.00	
					61	PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS -2%	$275,019,369.66	$-5,500,387.00	
					67	REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA -2%	$275,019,369.66	$-5,500,387.00	
						Totales	**$ 275,019,369.66**	**$ 246,142,335.66**	**$ 28,877,034.00**

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHrmhernan	RITA MARIA HERNANDEZ DE HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-16-3:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6723 de fecha 2023-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	6723	Fecha Registro:	2023-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.635.108.109,90	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	4.635.108.109,90	Saldo x Obligar:	4.635.108.109,90

TERCERO

Identificacion:	37247617	Razon Social:	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	625008586	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85448338	Nombre:	CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR	Cargo:	GOBERNADOR

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	763	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2022-04-29

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	SI	CDP:	322	Compromiso:	10822	Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2201-0700-2021-00247-0057 FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2023-02-14	4.635.108.109,90	0,00		
					Total:	4.635.108.109,90	0,00	4.635.108.109,90	4.635.108.109,90

Objeto:	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DPTO DEL MAGD.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2023-01-02	4.635.108.109,90	4.635.108.109,90	NINGUNO

Conexiones 3137542621 Alexander

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmijaman RITA MARIA HERNANDEZ DE HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-16-3:02 p. m.

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6723	Fecha Registro:	2023-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	4.635.108.109,90	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	4.635.108.109,90	Saldo x Comprometer:	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6823	Fecha Registro:	2023-02-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	SI	CDP:	322	Compromiso:	10822	Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2201-0700-2021-00247-0057 FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2023-02-14				
					Total:	4.635.108.109,90	0,00	4.635.108.109,90	0,00

Objeto:	DOTACION DE ELEMETOS ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DPTO DEL MAGDALENA BPIN 2021002470057

Firma Responsable

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 195
Fecha de Vencimiento 14/02/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 14 feb. 2023

Objeto: (2022-2021011580)DOTACION DE ELEMENTOS ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" CODIGO BPID No. 2021002470057.

Solicitante: LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Asignaciones Y Distribuciones Del S 10 - 4 - 1.3.3.1.22.1.6 - 928	Fortalecimiento de la dotación escolar para garantizar la cobertura y permanencia de los estudiantes de las sedes educativas oficiales en el Dpto. del Magdalena con BPIN 20210002470057 Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 928 - Sistema General de Regalias - SSF	6.431.937.109,90
	TOTAL CERTIFICADO	6.431.937.109,90

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

R-2023-018849

8/14/2023 11:20:57 AM - Folios: 140 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENVIO PARA TRAMITE DE PAGO, CTA DE COBRO 02 DESPUES DEL ANTICIPO CTO 0763-22 NORA HAYDE VILLAMIZAR

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **560**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 14 de febrero de 2023

Beneficiario VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE **Nit:** 37247617 - 1

No. C.D.P. : 195 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 14 de febrero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0763 **Fecha:**29/04/2022 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: (2022-1979)DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Asignaciones Y Distribuciones Del Sistema General De Regalias - Sgr-Administracion, Sce, Inversion Y Ahorro Para La Estabilizacion De La Inversion Del Sgr 10 - 4 - 1.3.3.1.22.1.6 - 928	Fortalecimiento de la dotación escolar para garantizar la cobertura y permanencia de los estudiantes de las sedes educativas oficiales en el Dpto. del Magdalena con BPIN 20210002470057 Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 928 - Sistema General de Regalias - SSF	4.635.108.109,90
	Total Compromisos	$4.635.108.109,90

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$4.635.108.109,90
Valor Total Prog.	$4.635.108.109,90

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3670221
Versión del contrato	5
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/04/2022 5:35:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SUM-0763-2022
Objeto del contrato	DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	18/08/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(18/06/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	30 días
Liquidación	☐SI ☑No
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No
Reversión	☐SI ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INDUVICAR 2
Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
COLOMBIA, Cúcuta
4,500,451,532 COP
Número de documento 37247617

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS	BANCOLOMBIA	Corriente	82059841128

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS* *Fecha de aprobación:* *28/04/2022 5:33:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *29/04/2022 12:33:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3670221_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3670221_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No

Garantías por

lotes, grupos o etapas	☐SI ☑No				
Seriedad de la oferta	☑SI ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑SI ☐No				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐SI ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	29/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	27 días de tiempo transcurrido *(19/05/2023 5:12:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11724005	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	8.847.747.567,25 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.11149440	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	8.847.747.567,25 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/05/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9117407	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	8.847.747.567,25 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9103749	Seriedad de la oferta	-	1.040.911.478,50 COP	-	13/07/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3670221
Proveedor NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona – Santa	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.3670221

1 / 1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							10.409.114.785,00	10.409.114.785,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44111900	DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	10.409.114.785,00	10.409.114.785,00	10.409.114.785,00	10.409.114.785,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MANUAL DE DOTACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - CARACTERISTICAS TECNICAS.pdf	MANUAL DE DOTACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - CARACTERISTICAS TECNICAS.pdf	(detalle)
FICHA TECNICA...pdf	FICHA TECNICA...pdf	(detalle)
ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO TECNICO.pdf	(detalle)
CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	(detalle)
SOLICITUD MOBILIARIO POR OTRAS IED.pdf	SOLICITUD MOBILIARIO POR OTRAS IED.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE MODIFICACION.pdf	SOLICITUD DE MODIFICACION.pdf	(detalle)
ANEXO TECNICO MODIFICADO.pdf	ANEXO TECNICO MODIFICADO.pdf	(detalle)
ACTA DE REUNION DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA.pdf	ACTA DE REUNION DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA.pdf	(detalle)
MODIFICATORIO 1.pdf	MODIFICATORIO 1.pdf	(detalle)
ACTAS DE RECIBO DE DOTACION BENEFICIADAS POR EL MEN Y FFEI.pdf	ACTAS DE RECIBO DE DOTACION BENEFICIADAS POR EL MEN Y FFEI.pdf	(detalle)
DECRETO 473 DE 22 DE AGOSTO DE 2022.pdf	DECRETO 473 DE 22 DE AGOSTO DE 2022.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE MODIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PROYECTO BPIN 2021002470057.pdf	SOLICITUD DE MODIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PROYECTO BPIN 2021002470057.pdf	(detalle)
PROCESO DE MODIFICACION DEL PROYECTO BPIN 2021002470057.pdf	PROCESO DE MODIFICACION DEL PROYECTO BPIN 2021002470057.pdf	(detalle)
MODIFICATORIO 2.pdf	MODIFICATORIO 2.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE MODIFICACION N°4.pdf	SOLICITUD DE MODIFICACION N°4.pdf	(detalle)
MODIFICATORIO N°4 CONTRATO SUM-0763-2022.pdf	MODIFICATORIO N°4 CONTRATO SUM-0763-2022.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA SUM-0763-2022.pdf	SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA SUM-0763-2022.pdf	(detalle)
MODIFICACION N°003 AL CONTRATO N°SUM-0763-2022.pdf	MODIFICACION N°003 AL CONTRATO N°SUM-0763-2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	LORENA MARTINEZ LO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22647684	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	29/04/2022 12:33:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	LORENA MARTINEZ LOPEZ	29/04/2022 12:33:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	10.409.114.785
	Total	10.409.114.785

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
1580	CDP	No validado	13.990.529.399 COP	10.409.114.785 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 13.990.529.399 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 10.409.114.785 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
1979-10.5.2022	Presupuestal (CDP)	-	No validado	10.409.114.785 COP	10.409.114.785 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.409.114.785 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 10.409.114.785 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Escritorio ➡ Menú ➡ Administración de contratos ➡ Ver contrato

Evaluación de la Entidad Estatal >

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contr...
9. Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8568940
Número del contrato	SUM-0763-2022
Versión del contrato	6
Objeto del contrato	DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	18/08/2022 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/08/2023 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	61 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ SÍ ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ SÍ ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ SÍ ◉ No
Reversión	○ SÍ ◉ No

Entidad Estatal

0 Recomendación (es)

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Proveedor Seleccionado

0 Recomendación (es)
4,500,451,532 COP

INDUVICAR 2

Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios

COLOMBIA, Cúcuta

☆☆☆☆☆

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contr...
9. Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	OP 7739 DE 2022.pdf	OP 7739 DE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 11082 DE 2022.pdf	OP 11082 DE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- Información general
- Condiciones
- Bienes y servicios
- Documentos del Proveedor
- Documentos del contrato
- Información presupuestal
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Cont...
- Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.11497118	Modificar el contrato	16/05/2023 11:23 AM (UTC -5 horas)	16/05/2023 5:59 PM (UTC -5 horas)	Publicado	6	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11216426	Modificar el contrato	18/05/2023 5:52 PM (UTC -5 horas)	18/05/2023 5:57 PM (UTC -5 horas)	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10586522	Modificar el contrato	20/02/2023 10:43 AM (UTC -5 horas)	20/02/2023 11:20 AM (UTC -5 horas)	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9515211	Modificar el contrato	19/10/2022 11:50 AM (UTC -5 horas)	19/10/2022 5:50 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9483583	Modificar el contrato	14/10/2022 11:54 AM (UTC -5 horas)	14/10/2022 12:06 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°37.247.617, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la Constitución Política de Colombia de 1991 determinó en su artículo 298 que a los "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución". **SEGUNDA:** Que en el Departamento del Magdalena las condiciones de dotación de la gran parte de las instituciones educativas son inadecuadas, los puestos de trabajo de los alumnos no cumplen con los requisitos técnicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior, estos ambientes inadecuados se han vuelto un obstáculo para la calidad de la educación y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Esta situación también afecta las condiciones de los docentes y su capacidad de mejorar los procesos educativos en el aula. **TERCERA:** Que otra problemática evidente es que las Instituciones Educativas no han podido cumplir con el número de horas establecidas por la falta de puestos de trabajo que permiten llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje con los estudiantes. **CUARTA:** Que con base a lo descrito en el numeral anterior, esta situación conlleva a que se aumente el índice de deserción escolar, dado que los jóvenes ocupan su tiempo en otras actividades dando paso a indicadores como el trabajo infantil y el embarazo en adolescentes. **QUINTA:** Que las estrategias en materia educativa del Plan Departamental de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023, se incorporan dentro de su Eje Estratégico REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD, el cual contempla como objetivo general *"ampliar las oportunidades y capacidades de la población a través de políticas y estrategias que permitan superar la situación de pobreza, reduzcan las desigualdades y permitan mejorar la equidad"*. ***SEXTA:*** *Que* específicamente en el Eje Estratégico REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD, se incluye el Programa *CAMBIO POR LA COBERTURA EDUCATIVA*, a través del Proyecto "***CAMBIO ES, TODOS AL COLEGIO***", por esto se requiere ejecutar las actividades allí previstas, permitiendo a la vez dar alcance a los principios que rigen la función administrativa y función pública. ***SEPTIMA:*** Que la Gobernación del Departamento del Magdalena, formuló y aprobó el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" BPIN: 2021002470057, el cual tiene por objeto desincentivar la deserción escolar y ampliar la cobertura educativa del Departamento del Magdalena, proyecto financiado con los recursos del Sistema General de Regalías -SGR-. **OCTAVA:** Que la SECRETARÍA DE EDUCACION realizó Estudio Previo para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***. **NOVENA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-004-2022, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para, ***"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***. **DECIMA:** Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS**

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785,00) en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1580 de 23 de noviembre de 2021. **DECIMA PRIMERA:** Que mediante la Resolución No. 119 de fecha del 5 de abril de 2022, se ordenó la apertura formal del proceso Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-004-2022, que tiene por objeto: ***"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*** **DECIMA SEGUNDA:** Que dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día trece (13) de abril de 2022 a las 10:00 a. m., donde se recibió (1) propuesta a nombre de Nora Hayde Villamizar Vivas – INDUSTRIAS VICAR identificado con NIT No. 37.247.617-1. **DECIMA TERCERA:** Que, una vez suscrito el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, la propuesta presentada en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de la misma, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **DECIMA CUARTA:** Que el Informe previo de verificación de requisitos habilitantes de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de la referencia se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II el día diecinueve (19) de abril de 2022 en el Portal Único de Contratación SECOP II. **DECIMA QUINTA:** Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, no se habilitó al único proponente, pues la oferta no cumplía los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, por lo que dio traslado del informe para la presentación de subsanaciones hasta el veintidós (22) de abril de 2022. **DECIMA SEXTA:** Que se recibió el día 21 de abril de 2022 la subsanación por parte de la Nora Hayde Villamizar Vivas – INDUSTRIAS VICAR. **DECIMA SEPTIMA:** Que, una vez verificados los documentos aportados por el proponente, el Departamento del Magdalena publicó el informe de evaluación definitivo el día veintidós (22) de abril de 2022, quedando habilitada la propuesta de la Nora Hayde Villamizar Vivas – INDUSTRIAS VICAR. **DECIMA OCTAVA:** Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre económico través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día veintiséis (26) de abril de 2022 a las 10:00 a. m. **DECIMA NOVENA:** Que, una vez hecha la verificación del sobre económico, se admitió la oferta debido a que la oferta cumple con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones. **VIGESIMA:** Que con ocasión a la presentación de un único oferente y que cumple con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y económicos exigidos se procede de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes artículos:

> **Artículo 2.2.1.1.2.2.6.** ***Adjudicación con oferta única.*** La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.
>
> ***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.***
>
> Numeral 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

VIGESIMA PRIMERA: Que, por medio de la Resolución No. 100-81-152 de 27 de abril de 2022, se adjudicó el proceso de por la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-004-2022 a **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS – INDUSTRIAS VICAR,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°37.247.617. **VIGESIMA SEGUNDA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2022 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **VIGECIMA TERCERA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **VIGESIMA CUARTA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **VIGESIMA QUINTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLAUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO*: "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."* CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. SA-SI-004-2022. **CLAUSULA 3. VALOR: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785,00)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO.** Que la GOBERNACION DEL MAGDALENA entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: 1° La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de elementos realmente entregadas e instaladas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Suministros, de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado. **PARÁGRAFO 1.** La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación del contrato y de los bienes recibidos a entera satisfacción de la entidad. **CLAUSULA 5. PROCESO PARA ENTREGA DEL ANTICIPO:** El Departamento del Magdalena entregará el 40% del valor del contrato como anticipo bajo las siguientes condiciones: **1.** El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. **3.** La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo. **4.** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Departamento del Magdalena, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. **5.** Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. **6.** El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. **7.** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. **8.** Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **9.** Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. **10.** El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. **11.** Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.

- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLAUSULA 6. CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS: Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Subasta Inversa, y siempre y cuando en los Datos de la Subasta o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. **CLÁUSULA 7. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el **CDP N°1580 de 23 de noviembre de 2021,** expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 8. PLAZO:** por un plazo de SEIS (6) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLAUSULA 9. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACION, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta. 2. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 3. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. 4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad. 5. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 8. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. 9. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación. 10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA 12. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 15. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 16. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 17. MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86. **CLAUSULA 18. CLAUSULA PENAL**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLAUSULA 19. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

AMPARO	COBERTURA	PLAZO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente la amortización del anticipo.
Cumplimiento	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLAUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 21. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 22. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 26. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual

CONTRATO N°SUM-0763-2022 DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES

vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 27. CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 28. AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 29. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 30. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 31. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 32. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES**: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 33. IMPUESTOS**: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 34. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 35. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACION N°. 1 AL CONTRATO N° SUM-0763-2022

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°37.247.617, quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 29 de abril de 2022, **EL DEPARTAMENTO** y **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-0763-2022, cuyo objeto es *"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA, DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*. **2.** Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-004-2022. **3.** Que dentro de los documentos que integran el contrato SUM-0763-2022 se encuentra la ficha técnica la cual describe el listado de sedes educativas beneficiadas con la presente dotación. **4.** Que el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa y algunas a alcaldías de municipios del Departamento del Magdalena procedieron a dotar de mobiliario escolar un numero seleccionado de sedes educativas. **5.** Que la Secretaria de Educación ha recibido por parte de varias instituciones educativas del departamento, que no estaban incluidas en el proyecto, solicitud de dotación escolar. **6)** Que el 29 de septiembre de 2022 se suscribió acta de reunión celebrada entre el **EL DEPARTAMENTO** y **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS** cuyo objeto fue *"Ajuste al CONTRATO N°SUM-0763-2022, suscrito entre la Gobernación del Magdalena y la empresa INDUVICAR, cuyo objeto es "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", específicamente en el anexo técnico en las sedes a beneficiar por el mismo, de acuerdo al listado que se anexa al presente, precisando que en nada modifica el objeto contractual y el valor del mismo."* **7)** Que se anexa documento de anexo técnico modificado. **8)** Que mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2022, la Secretaria de Educación con base en las necesidades e informaciones reportadas por las I.E.D solicita se modifique el listado de sedes educativas beneficiadas en el contrato SUM-0763-2022 tanto que es pertinente priorizar e incluir algunas instituciones teniendo en cuenta que hay sedes de las IED dentro del listado de las beneficiadas que en el momento de formulación del proyecto se encontraban en déficit, pero fueron atendidas por el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa y sus alcaldías durante el último periodo. **9)** Que aunado a lo anterior, las sedes que ya han sido dotadas por otras dependencias estatales, se hace necesario y procedente excluirlas del listado inicial y hacer una redistribución de los elementos a dotar para cumplir con los ambientes escolares de acuerdo a los lineamientos establecidos el manual de dotación escolar dispuesto por el MEN y teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada sede educativa según lo reportado en el SIMAT para el presente periodo. **10)** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **11)** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **12)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o

convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **13)** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar el documento de anexo técnico que integra el contrato de suministro N°SUM-0763-2022, cuyo objeto es *"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*. **CLÁUSULA 2: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de N°SUM-0763-2022 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°. 2 AL CONTRATO N° SUM-0763-2022

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°37.247.617 quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 29 de abril de 2022, **EL DEPARTAMENTO** y **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-0763-2022, cuyo objeto es *"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*. **2.** Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-004-2022. **3.** Que dentro de los documentos que integran el contrato SUM-0763-2022 se encuentra la ficha técnica la cual describe el listado de sedes educativas beneficiadas con la presente dotación. **4.** Que el 18 de octubre de 2022 se publicó modificatorio N° 1 al contrato SUM-0763-2022 a través del cual se modificó el documento de anexo técnico que integra el presente contrato. **5.** Que por oficio de fecha 02 de junio de 2022 se solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitud de ajustes al proyecto de inversión denominado: *"Fortalecimiento de la dotación escolar para garantizar la cobertura y permanencia de los estudiantes de las sedes educativas oficiales en el Departamento del Magdalena, con BPIN 2021002470057"*. **6.** Que mediante comunicación de fecha 03 de agosto de 2022 la Oficina Asesora de Planeación acepta ajustes solicitados al proyecto de en mención. **7.** Que en razón a los cambios realizados al proyecto se expide Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022 *"Por medio del cual se aprueba un ajuste a un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del 60% de la asignación para la inversión regional del sistema general de regalías –SGR- del Departamento Del Magdalena.* **8.** Que el artículo primero de la parte resolutiva del Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022 recita: *"ARTICULO PRIMERO: APRUEBECE el ajuste del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARATMENTO DEL MAGDALENA, identificado con código BPIN 2021002470057 y en consecuencia, modifíquese el valor del proyecto, el cual quedará así: "*

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL INICIAL
2021002470057	FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EDUCACION	FACTIBILIDAD - FASE 3	$30 047 540 870
Tipo de Entidad	Fuente de Financiación		Vigencia Asignada	Valor Ajustado
Departamento, Municipio	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%		2021-2022	$23 109.745.750
Entidad pública ejecutora del proyecto	Departamento del Magdalena		Entidad encargada de controlar la supervisión del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor de ejecución	$22 638.998 868		Valor de Supervisión y Control	$ 671,148.864
Plazo de ejecución físico y financiero	CINCO (5) meses		Dueño en una no conformidad, hallazgo y sanciones	2021-2022

9. Que el precedido artículo mencionado modifica lo referente a que el seguimiento al cumplimiento del contrato será ejercido por supervisión mas no por interventoría como estaba contemplado anteriormente. **10.** Que mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2022 la Secretaria de Educación solicita modificación de la vigilancia del contrato de suministro SUM-0763-2022 de interventoría a supervisión con base en la reestructuración derivada del Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022. **11.** Que en el documento de cláusulas adicionales en los numerales 4 y 5 se había estipulado seguimiento por parte de interventoría. **12.** Que en consecuencia se hace necesario modificar las clausulas 4 y 5 del documento de cláusulas adicionales reemplazando lo referente a interventoría por supervisión. **13.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **14)** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **15)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **16)** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 4 del contrato de suministro SUM-0763-2022, la cual quedara de la siguiente manera: "CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO. Que la GOBERNACION DEL MAGDALENA entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: 1° La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de elementos realmente entregadas e instaladas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por de la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Suministros, de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado. **CLÁUSULA 2:** Modificar la cláusula 5 del contrato de suministro SUM-0763-2022, la cual quedara de la siguiente manera: "CLAUSULA 5. PROCESO PARA ENTREGA DEL ANTICIPO: El Departamento del Magdalena entregará el 40% del valor del contrato como anticipo bajo las siguientes condiciones: 1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). 2. La iniciación del contráto o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. 3. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo. 4. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Departamento del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. 5. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. 6. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia

V. [illegible]

para aprobación previa del supervisor. 7. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. 8. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. 9. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de suministro, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. 10. El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. 11. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

•El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

•El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

•Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el supervisor.

•Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el supervisor.

•La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

•En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

•La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al supervisor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de suministro, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la supervision.

CLÁUSULA 3: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de N°SUM-0763-2022 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 4: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°. 003 AL CONTRATO N° SUM-0763-2022

Entre los suscritos, **JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.453.194 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°37.247.617 quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: 1. Que el día 29 de abril de 2022, EL DEPARTAMENTO y NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-0763-2022, cuyo objeto es "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". 2. Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-004-2022. 3. Que dentro de los documentos que integran el contrato SUM-0763-2022 se encuentra la ficha técnica la cual describe el listado de sedes educativas beneficiadas con la presente dotación. 4. Que el 18 de octubre de 2022 se publicó modificatorio N° 1 al contrato SUM-0763-2022 a través del cual se modificó el documento de anexo técnico que integra el presente contrato. 5. Que con base en el Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022 recita: "ARTICULO PRIMERO: APRUEBECE el ajuste del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARATMENTO DEL MAGDALENA, el día 20 de octubre de 2022 se publicó modificación N° 2 al contrato SUM-0763-2022 referente a que el seguimiento al cumplimiento del contrato sería ejercido por supervisión mas no por interventoría como estaba contemplado anteriormente, lo que conllevo a la modificación de los numerales 4 y 5 del documento de clausulas adicionales. 6. Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2023 de contratista solicita prorrogar en tiempo el contrato SUM-0763-2022 dado que por motivos de fuerza mayor como ha sido la ola invernal y alteraciones al orden publico como protestas y bloqueos se ha dificultado el transporte de materiales y materia prima. 7. Que mediante oficio de fecha 17 de febrero de 2023 el supervisor del contrato da viabilidad a la solicitud realizada por el contratista y requiere a la Oficina de Contratacion para que se adelanten los trámites pertinentes para adicionar (3) meses más a la ejecución del contrato. 8. Que para claridad de las partes, la presente modificación no genera adición de presupuesto y se seguirán utilizando los inicialmente presupuestados y acordado. 9. Que el Consejo de Estado sostuvo: "(...) ... es probable que el tiempo previsto en el contratoresulte insuficiente para ejecutarla labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nada se opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios se adicionado para ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo pactado en el contrato. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, providencia del 26 de enero de 2006 RAD. N° 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761), C.P: Darío Quiñones Pinilla). 10. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16

de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5)aspectos a saber (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione – por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11.** Que teniendo en cuenta que la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por las Sentencias citadas, se ha considerado procedente prorrogar el plazo inicial del contrato N° SUM-0763-2022, por lo que las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Prorróguese el plazo pactado, para lo cual la cláusula 8 del contrato SUM-0763-2022 quedará así: clausula 8 - Plazo: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 18 de mayo de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos y condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y documentos anexos.

CLÁUSULA 2: El contratista se compromete a modificar las garantías previamente adquiridas.

CLÁUSULA 3: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de SUM-0763-2022y su Anexo que no fueron objeto de MODIFICACION a través del presente documento.

CLÁUSULA 4: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente MODIFICATORIO se considera perfeccionado con la suscripción por firmas de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 17 días del mes de febrero de 2023.

JABER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
Jefe de Oficina de Contratacion

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

MODIFICACION N°. 004 AL CONTRATO N° SUM-0763-2022

Entre los suscritos, **JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.453.194 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°37.247.617 quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: 1. Que el día 29 de abril de 2022, EL DEPARTAMENTO y NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-0763-2022, cuyo objeto es "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". 2. Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-004-2022. 3. Que dentro de los documentos que integran el contrato SUM-0763-2022 se encuentra la ficha técnica la cual describe el listado de sedes educativas beneficiadas con la presente dotación. 4. Que el 18 de octubre de 2022 se publicó modificatorio N° 1 al contrato SUM-0763-2022 a través del cual se modificó el documento de anexo técnico que integra el presente contrato. **5.** Que con base en el Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022 recita: "ARTICULO PRIMERO: APRUEBECE el ajuste del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARATMENTO DEL MAGDALENA, el día 20 de octubre de 2022 se publicó modificación N° 2 al contrato SUM-0763-2022 referente a que el seguimiento al cumplimiento del contrato sería ejercido por supervisión mas no por interventoría como estaba contemplado anteriormente, lo que conllevo a la modificación de los numerales 4 y 5 del documento de cláusulas adicionales. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2023 de contratista solicita prorrogar en tiempo el contrato SUM-0763-2022 dado que por motivos de fuerza mayor como ha sido la ola invernal y alteraciones al orden público como protestas y bloqueos se ha dificultado el transporte de materiales y materia prima. **7.** Que mediante oficio de fecha 17 de febrero de 2023 el supervisor del contrato da viabilidad a la solicitud realizada por el contratista y requiere a la Oficina de Contratación para que se adelanten los trámites pertinentes para adicionar (3) meses más a la ejecución del contrato, quedando como fecha final el día 18 de mayo de 2023 **8.** Que mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2023 el contratista solicita prorroga al plazo de ejecución del mismo. **9.** Que la Secretaria de Educación como supervisor del contrato SUM-0763-2022 en oficio de fecha 10 de mayo de 2023 autoriza la solicitud de prórroga y recomienda a la Oficina de Contratación realizarla. **10.** Que para claridad de las partes, la presente modificación no genera adición de presupuesto y se seguirán utilizando los inicialmente presupuestados y acordado. **11.** Que el Consejo de Estado sostuvo: "(...) ... es probable que el tiempo previsto en el contrato resulte insuficiente para ejecutarla labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nadase opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios se adicionadopara ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo

pactado en el contrato. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, providencia del 26 de enero de 2006 RAD. N° 15001-23-31- 000-2003-02985-02 (3761), C.P. Darío Quiñones Pinilla). **12.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez queun contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione – por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado,es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicialpor uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **13.** Que teniendo en cuenta que la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos porlas Sentencias citadas, se ha considerado procedente prorrogar el plazo inicial del contrato N° SUM-0763-2022, por lo que las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Prorróguese el plazo pactado, para lo cual la cláusula 8 del contrato SUM-0763-2022 quedará así: clausula 8 - Plazo: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 18 de junio de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos y condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y documentos anexos.

CLÁUSULA 2: El contratista se compromete a modificar las garantías previamente adquiridas.

CLÁUSULA 3: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de SUM-0763-2022y su Anexo que no fueron objeto de MODIFICACION a través del presente documento.

CLÁUSULA 4: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente MODIFICATORIO se considera perfeccionado con la suscripción por firmas electrónica de las partes a través de la plataforma secop II.

MODIFICACION N°. 005 AL CONTRATO N° SUM-0763-2022

Entre los suscritos, **JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.453.194 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractualesmediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,**por una parte, y por la otra, **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS,** mayor de edad, identificado(a) con cédulade ciudadanía N°37.247.617 quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: 1. Que el día 29 de abril de 2022, EL DEPARTAMENTOy NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-0763-2022, cuyo objeto es "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". 2. Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-004-2022. 3. Que dentro de los documentos que integran el contrato SUM-0763-2022 seencuentra la ficha técnica la cual describe el listado de sedes educativas beneficiadas con la presente dotación. 4. Que el 18 de octubre de 2022 se publicó modificatorio N° 1 al contrato SUM-0763-2022 a través del cual se modificó el documento de anexo técnico que integra el presente contrato. **5.** Que con base en el Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022 recita: "ARTICULO PRIMERO: APRUEBECE el ajuste del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LACOBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARATMENTO DEL MAGDALENA, el día 20 de octubre de 2022 se publicó modificación N° 2 al contratoSUM-0763-2022 referente a que el seguimiento al cumplimiento del contrato sería ejercido por supervisión mas no por interventoría como estaba contemplado anteriormente, lo que conllevo a la modificación de los numerales 4 y 5 del documento de cláusulas adicionales. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2023 de contratista solicita prorrogar en tiempo el contrato SUM-0763-2022 dadoque por motivos de fuerza mayor como ha sido la ola invernal y alteraciones al orden público como protestas y bloqueos se ha dificultado el transporte de materiales y materia prima. **7.** Que mediante oficiode fecha 17 de febrero de 2023 el supervisor del contrato da viabilidad a la solicitud realizada por el contratista y requiere a la Oficina de Contratación para que se adelanten los trámites pertinentes para adicionar (3) meses más a la ejecución del contrato, quedando como fecha final el día 18 de mayo de 2023 **8.** Que mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2023 el contratista solicita prorroga al plazo de ejecución del mismo. **9.** Que la Secretaria de Educación como supervisor del contrato SUM-0763-2022 en oficio de fecha 10 de mayo de 2023 autoriza la solicitud de prórroga y recomienda a la Oficina de Contratación realizarla. **10.** Que mediante modificatorio N°004 el plazo de ejecución del contrato SUM-0763-2022 se modificó hasta el 18 de junio de 2023. **11.** Que en oficio de fecha 13 de junio de 2023 el contratista Industrias Vicar solicita prórroga del plazo de ejecución del contrato por

dos meses más bajo consideración de dificultad el transito resultante de hechos externos y efectos de la naturaleza. **12.** Que con base en la solicitud explicada en el numeral anterior, el secretario de educación viabiliza la petición realizada por el contratista y solicita a la oficina de contratación modificar el plazo de ejecución adicionándole 2 meses mas. **13.** Que para claridad de las partes, la presente modificación no genera adición de presupuesto y se seguirán utilizando los inicialmente presupuestados y acordado. **14.** Que el Consejo de Estado sostuvo: "(...) ... es probable que el tiempo previsto en el contrato resulte insuficiente para ejecutarla labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nadase opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios se adicionadopara ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo pactado en el contrato. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, providencia del 26 de enero de 2006 RAD. N° 15001-23-31- 000-2003-02985-02 (3761), C.P. Darío Quiñones Pinilla). **15.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione – por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado,es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicialpor uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **16.** Que teniendo en cuenta que la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos porlas Sentencias citadas, se ha considerado procedente prorrogar el plazo inicial del contrato N° SUM-0763-2022, por lo que las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Prorróguese el plazo pactado, para lo cual la cláusula 8 del contrato SUM-0763- 2022 quedará así: clausula 8 - Plazo: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 18 de agosto de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos y condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y documentos anexos.

CLÁUSULA 2: El contratista se compromete a modificar las garantías previamente adquiridas.

CLÁUSULA 3: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulacioneso Cláusulas del Contrato de SUM-0763-2022y su Anexo que no fueron objeto de MODIFICACION a travésdel presente documento.

CLÁUSULA 4: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente MODIFICATORIO se considera perfeccionado con la suscripción por firmas electrónica de las partes a través de la plataforma secop II.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	SUM-0763-2022
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
VALOR:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785).
SUPERVISOR DESIGNADO:	LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIES (06) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), entre las personas, **LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Secretaria de Educación departamental, en calidad de supervisor, y **NOHORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 37247617, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. **SUM-0763-2022** a partir del día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022) teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 1979 del 10 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la Garantías: 02 de mayo de 2022 **Póliza No** 75-44-101120987 **de la compañía** Seguros del Estado S.A.

Fecha de inicio: 18 de agosto de 2022 **Fecha de Terminación:** 18 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

LORENA MARTINEZ LOPEZ
Secretario de Educación Departamental
Supervisor

NOHORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

*Se inicia la ejecución del contrato No. **SUM-0763-2022,** sin la suscripción de la interventoría, por cuanto se realizó ajuste al proyecto de inversión y determinó que la supervisión del contrato sería ejercida por la Secretaría de Educación de Departamental, y apoyos a la supervisión contratados por prestación de servicios.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	18	08	2022	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE		CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO ..SUM-0763-2022 QUE TIENE COMO OBJETO:DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2022	18/02/2024	$2,081,822,957.00	$2,081,822,957.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/08/2022	18/08/2026	$520,455,739.25	$520,455,739.25
CALIDAD DEL SERVICIO	18/08/2022	18/02/2024	$1,040,911,478.50	$1,040,911,478.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2022	18/02/2024	$1,040,911,478.50	$1,040,911,478.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	18/08/2022	18/02/2024	$4,163,645,914.00	$4,163,645,914.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 18/08/2023 DE ACUERDO A MODFICACION No.005 DE FECHA 18/06/2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	18	08	2022	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE			CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL MAGDALENA			NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

KRISTELSUAREZ

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670047112555

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000047112553

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
19/05/2023 04:27p.m.

RECIBIMOS DE: VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDÉE — CC. 37.247.617

LA SUMA DE: Tres millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos treinta y cinco pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000047112553

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101120987-4-1	$2,878,349.00		$546,886.00	$3,425,235.00

FORMA DE PAGO

rse - $ 3,425,235.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 3,425,235.00
OTROS: $3,425,235.00

TRANSACCION: 0004711255

TOTAL: $3,425,235.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/19/2023 4:27:15PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2023	18	08	2022	00:00	18	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE		CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.920-6	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELEFONO	4346200

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,870,349.00	$ *******8,000.00	$ *****546,886.00	$ *********3,425,235.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106118452(3900)000003425235(96)20230818

REFERENCIA PAGO: 1101310611845-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Gmail Industrias Vicar <induvicar@gmail.com>

REITERACIÓN SOLICITUD DE OFICIO DE MANIFESTACIÓN DE FECHA DEL MODIFICATORIO 005 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SUM-0763-2022.

contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co> 30 de junio de 2023, 8:10
Para: Industrias Vicar <induvicar@gmail.com>

Señores
INDUSTRIAS VICAR
correo electrónico: induvicar@gmail.com

Asunto: Rechazo a la actualización de póliza suscrita segun modificacion N°005 del contrato SUM-0763-2022

En atención al deber que le asiste a usted como contratista de actualizar las vigencias de los amparos del contrato SUM-0763-2022 según las modificaciones que se realicen, en el caso que nos asiste en este momento, se le informa que el anexo 5 de la póliza de cumplimiento N°75-44-101120987 debe aclararse en cuanto a que la referenciada modificación **fue suscrita por las partes el día 18 de junio de 2023** y no el 20 de junio de 2023.

Se hace claridad que el acto realizado el día 20 de junio de 2023 fue la publicación en la plataforma del secop II de la suscripción realizada por las partes el día **18 de junio de 2023.**

Quedamos atentos a sus comentarios.
[El texto citado está oculto]

Gmail

Industrias Vicar <induvicar@gmail.com>

SOLICITUD DE OFICIO DE MANIFESTACIÓN DE FECHA DEL MODIFICATORIO 005 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SUM-0763-2022

1 mensaje

Industrias Vicar <induvicar@gmail.com> 21 de junio de 2023, 17:28
Para: contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>

Cordial saludo,

El presente tiene como finalidad el solicitar OFICIO DE MANIFESTACIÓN DE FECHA DEL MODIFICATORIO 005 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SUM-0763-2022 Firmado, cuyo objeto es " DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Por favor confirmar el recibido de este correo.

Quedo atenta.

Andreina
Contratación

Calidad y Cumplimiento

Mobiliario: Escolar / Oficina / Almacenamiento
Teléfono: (7) 5762218 - 5842932 - 5764153 Extensiones: 101 - 102
Celular: 3168760144
https://www.aiyellow.com/muebles-oficina--en-cucuta-fabricacion-mueble-oficinas-escolares-hospi/

SOL OFICIO.pdf
399K

VICAR INDUSTRIAS

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 21 de junio de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn.: Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación
Asuntos Pre-contractuales y Contractuales
Santa Marta D.T.C e H.

Asunto: SOLICITUD DE OFICIO DE MANIFESTACIÓN DE FECHA DEL MODIFICATORIO 005 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SUM-0763-2022.

Cordial Saludo.

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.247.617, Propietaria del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS VICAR,** identificado con NIT 37.247.617-1, muy respetuosamente acudo ante ustedes para solicitar oficio de manifestación de fecha del **MODIFICATORIO 005** del contrato de suministro No. SUM-0763-2022. El cual tiene por objeto la **"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

Lo anterior debido a que en la aseguradora lo requiere para poder realizar las modificaciones solicitadas por la entidad con lo relacionado a la fecha de expedición de la misma.

De antemano agradeciendo su colaboración y esperando su pronta respuesta.

Atentamente,

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
CC: 37.247.617 de Cúcuta

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2023	18	08	2022	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE		CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.SUM-0763-2022 QUE TIENE COMO OBJETO:DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2022	18/02/2024	$2,081,822,957.00	$2,081,822,957.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/08/2022	18/08/2026	$520,455,739.25	$520,455,739.25
CALIDAD DEL SERVICIO	18/08/2022	18/02/2024	$1,040,911,478.50	$1,040,911,478.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2022	18/02/2024	$1,040,911,478.50	$1,040,911,478.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	18/08/2022	18/02/2024	$4,163,645,914.00	$4,163,645,914.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 18/08/2023 DE ACUERDO A MODFICACION No.005 DE FECHA 20/06/2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,918,936.00	$ *******8,000.00	$ ***1,126,117.00	$ *********7,053,054.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2023	18	08	2022	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE			CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL MAGDALENA			NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

KRISTELSUAREZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2023	18	08	2022	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE		CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200

ADICIONAL:

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,918,936.00	$ *******8,000.00	$ ***1,126,117.00	$ *********7,053,054.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101310615263 4(3900)000007053054(96)20230818

REFERENCIA PAGO: 1101310615263-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670047814 60

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000047814606

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
20/06/2023 04:55p.m.

RECIBIMOS DE: VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDEE — CC. 37.247.617

LA SUMA DE: Siete millones cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000047814606

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101120987-5-1	$5,926,936.00		$1,126,118.00	$7,053,054.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 7,053,054.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 7,053,054.00
OTROS: $7,053,054.00

TRANSACCION: 0004781460

TOTAL: $7,053,054.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/20/2023 4:55:28PM

172.16.10.21

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 75-44-101120987	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 4 DE JULIO 2023	**CONTRATO:** SUM-0763-2022
CONTRATISTA: NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** 6 MESES
VALOR INICIAL: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 DE ABRIL DE 2022
OBJETO: DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$2.081.822.957,00	DE: 18-08-2022 A: 18-02-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5%	$520.455.739,25	DE: 18-08-2022 A: 18-08-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 18-08-2022 A: 18-02-2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 18-08-2022 A: 18-02-2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	100%	4.163.645.914,00	DE: 18-08-2022 A: 18-02-2024

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** ____

FECHA APROBACION: 7 DE JULIO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alexander Rodriguez F.

El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2023	18	08	2022	00:00	18	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE		CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.SUM-0763-2022 QUE TIENE COMO OBJETO:DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2022	18/12/2023	$2,081,822,957.00	$2,081,822,957.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/08/2022	18/06/2026	$520,455,739.25	$520,455,739.25
CALIDAD DEL SERVICIO	18/08/2022	18/12/2023	$1,040,911,478.50	$1,040,911,478.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2022	18/12/2023	$1,040,911,478.50	$1,040,911,478.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	18/08/2022	18/12/2023	$4,163,645,914.00	$4,163,645,914.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA TENIENDO EN CUENTA EL MODIFICATORIO No.04, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, DEBIDOA A LA NUEVA FECHA DE TERMINACION QUE SERIA EL 18 DE JUNIO DE 2023.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,870,349.00	$ *******8,000.00	$ *****546,886.00	$ *********3,425,235.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2023	18	08	2022	00:00	18	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE			CC: 37.247.617
DIRECCION: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL MAGDALENA			NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranto B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

KELLYVILLALOBOS 2

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 75-44-101120987	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 19 DE MAYO 2023.	**CONTRATO:** SUM-0763-2022
CONTRATISTA: NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** 6 MESES
VALOR INICIAL: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 DE ABRIL DE 2022
OBJETO: DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$2.081.822.957,00	DE: 18-08-2022 A: 18-12-2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5%	$520.455.739,25	DE: 18-08-2022 A: 18-06-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 18-08-2022 A: 18-12-2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 18-08-2022 A: 18-12-2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	100%	4.163.645.914,00	DE: 18-08-2022 A: 18-12-2023

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** ____

FECHA APROBACION: 23 DE MAYO DE 2023

JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandro Rodríguez F.

El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	02	2023	18	08	2022	00:00	18	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE	CC: 37.247.617	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5762218

DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD:	TELÉFONO
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,780,729.00	$ *******8,000.00	$ ***1,669,858.00	$ ********10,458,588.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106002051(3900)000010458588(96)20230818

REFERENCIA PAGO: 1101310600205-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 75-44-101120987	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 21 DE FEBRERO 2023	**CONTRATO:** SUM-0763-2022
CONTRATISTA: NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** 6 MESES
VALOR INICIAL: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 DE ABRIL DE 2022
OBJETO: DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$2.081.822.957,00	DE: 18-08-2022 A: 18-11-2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5%	$520.455.739,25	DE: 18-08-2022 A: 18-05-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 18-08-2022 A: 18-11-2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 18-08-2022 A: 18-11-2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	100%	4.163.645.914,00	DE: 18-08-2022 A: 18-11-2023

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

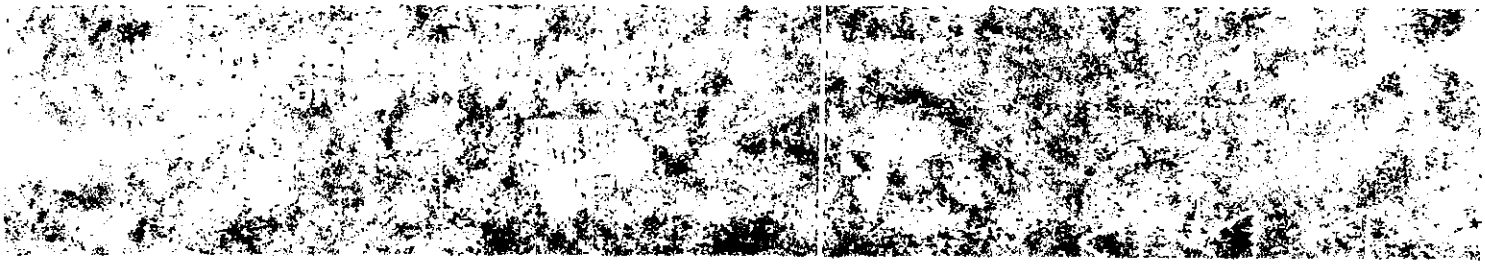
APROBACION: **SI** X **NO** ____

FECHA APROBACION: 09 DE MARZO DE 2023

JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez F.

El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	11	2022	18	08	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

IDENTIFICACIÓN: CC: 37.247.617

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE

CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER | TELÉFONO: 5762218

DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.920-6

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA | TELÉFONO: 4346200

DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO.S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.SUM-0763-2022 QUE TIENE COMO OBJETO:DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2022	18/08/2023	$2,081,822,957.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/08/2022	17/02/2026	$520,455,739.25	
CALIDAD DEL SERVICIO	18/08/2022	18/08/2023	$1,040,911,478.50	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2022	18/08/2023	$1,040,911,478.50	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	18/08/2022	18/08/2023	$4,163,645,914.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO DE FECHA 18/08/2022

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,780,369.00	$ ******25,000.00	$ ***7,373,020.00	$ ********46,176,389.00	$ ****8,847,747,567.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

KRISTELSUAREZ

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186377

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101120987	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2022	28	04	2022	00:00	28	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VILLAMIZAR VIVAS, NORA HAYDE		CC: 37.247.617
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 6 - 59 SAN LUIS	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5762218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.920-6	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		
DIRECCIÓN: CR 1 C 16-15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4346200
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.SUM-0763-2022 QUE TIENE COMO OBJETO:DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2022	28/04/2023	$2,081,822,957.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2022	28/10/2025	$520,455,739.25
CALIDAD DEL SERVICIO	28/04/2022	28/04/2023	$1,040,911,478.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/04/2022	28/04/2023	$1,040,911,478.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/04/2022	28/04/2023	$4,163,645,914.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,780,369.00	$ ******25,000.00	$ ***7,373,020.00	$ ********46,178,389.00	$ ****8,847,747,587.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PAOLA ANDREA DE AVILA OSORIO	132961	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101120987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670037802221

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000037802214

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
29/04/2022 05:31p.m.

RECIBIMOS DE: VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDEE — **CC.** 37.247.617

LA SUMA DE: Cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037802214

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101120987-0-1	$38,805,369.00		$7,373,020.00	$46,178,389.00

FORMA DE PAGO

se - $ 46,178,389.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 46,178,389.00
OTROS:

TRANSACCION: 0003780221

TOTAL: $46,178,389.00

CAJERO: PAGUESTADO

4/29/2022 5:33:37PM

172.16.10.23

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 75-44-101120987	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 29 DE ABRIL 2022	**CONTRATO:** SUM-0763-2022
CONTRATISTA: NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** 6 MESES
VALOR INICIAL: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.409.114.785)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 DE ABRIL DE 2022
OBJETO: DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$2.081.822.957,00	DE: 28-04-2022 A: 28-04-2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5%	$520.455.739,25	DE: 28-04-2022 A: 28-10-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 28-04-2022 A: 28-04-2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$1.040.911.478,50	DE: 28-04-2022 A: 28-04-2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	100%	4.163.645.914,00	DE: 28-04-2022 A: 28-04-2023

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO**_____

FECHA APROBACION: 02 DE MAYO DE 2022

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez F.

El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	**SUM-0763-2022**
Nombre del Contratista	Nora Hayde Villamizar Vivas.
N° de identificación	CC. No. 37.247.617 de Cúcuta / NIT.: 37247617-1
Objeto del Contrato	"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Valor total del Contrato	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS **($10.409.114.785,00)**.
Valor del Pago	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. **($3.540.728.393,00)**
N° Pago / N° de informe:	**Pago N° 002** después de anticipo.
N° CDP	**N° 195** del 14 de febrero de 2023.
N° CRP	**N° 560** del 14 de febrero de 2023.
Plazo del Contrato	**Seis (06) meses** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Adición de **tres (03) meses** según Modificación 003. Adición de **un (01) mes** según modificatorio 004. Adición de **dos (02) mes** según modificatorio 005.
Fecha del Acta de Inicio	18 de agosto del 2022.
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO** Secretario de Educación Departamental

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**N°. 1 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Documento de anexo técnico "Lista de Sedes Beneficiadas".
N° de modificación	**N°. 2 -** al contrato N°.SUM-0763-2022

Tipo de modificación (adición – prórroga)	Clausulas 4 FORMA DE PAGO y Clausulas 5 PROCESO PARA ENTREGA DEL ANTICIPO. "Cambio de Interventoría a Supervisión".
N° de modificación	**N°. 3 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Clausula 8 "Plazo de ejecución"
N° de modificación	**N°. 4 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Clausula 8 "Plazo de ejecución"
N° de modificación	**N°. 5 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Clausula 8 "Plazo de ejecución"
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**Seis (06) meses.**

C. POLIZAS	
N° de póliza	Cumplimiento N°. **75-44-101120987**
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Fecha de la póliza	29 de abril de 2022. 04 de noviembre de 2022 (Anexo #2). 21 de febrero de 2023 (Mod. 003). 19 de mayo de 2023 (Mod. 004). 04 de julio de 2023 (Mod. 005).
Acto Administrativo de Aprobación	A.P. - 02 de mayo de 2022. Aprobado por JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO Anexo #2 - Acta de Inicio - 18 de agosto de 2022. A.P. - 09 de marzo de 2023 Aprobado por JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ A.P. - 23 de mayo de 2023 Aprobado por JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ A.P. - 07 de julio de 2023. Aprobado por JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Yo Nora Hayde Villamizar representante legal de la empresa Industrias VÍCAR en mi condición de contratista del contrato de suministro N°. SUM-0763 que tiene comoobjeto "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". distribuí y entregue los elementos de dotación de mobiliario escolar correspondientes a las instituciones educativas departamentales de los municipios de la subregióncentro del departamento Magdalena; presentando un avance físico de: Ariguaní 92,00%, Chibolo 79.98%, Nueva Granada 97,78%, Plato 100,00%, Sabanas de San Ángel 42,10% y Tenerife 86,95%; de acuerdo a lo contemplado porcentualmente en actual anexo técnico que hace referencia a la lista de sedeseducativas beneficiadas definido y suministrado por la Secretaría de Educación Departamental el cuál se encuentra en proceso y trámite de convalidación. Anexos: Registro fotográfico, Relación de Remisiones de Entrega y Remisiones de Entrega.
2.	Yo Nora Hayde Villamizar representante legal de la empresa Industrias VÍCAR en mi condición de contratista del contrato de suministro N°. SUM-0763 que tiene comoobjeto "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". distribuí y entregue los elementos de dotación de mobiliario escolar correspondientes a las instituciones educativas departamentales de los municipios de la subregión sur del departamento Magdalena; presentando un avance físico de: Guamal 100,00%, Pijiño del Carmen 100,00%, San Sebastián de Buena Vista 66,06%, San Zenón 66,13%, Santa Ana 30,07% y el Banco 100,00%; de acuerdo a lo contemplado porcentualmente en actual anexo técnico que hace referencia a la lista de sedes educativas beneficiadas definido y suministrado por la Secretaria de Educación Departamental el cuál se encuentra en proceso y trámite de convalidación. Anexos: Registro fotográfico, Relación de Remisiones de Entrega y Remisiones de Entrega.
3.	Yo Nora Hayde Villamizar representante legal de la empresa Industrias VÍCAR en mi condición de contratista del contrato de suministro N°. SUM-0763 que tiene comoobjeto "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". distribuí y entreguelos elementos de dotación de mobiliario escolar correspondientes a las instituciones educativas departamentales de los municipios de la subregión nortedel departamento Magdalena; presentando un avance físico de: Algarrobo 100,00%, Aracataca100,00%, Fundación 100,00% y Zona Bananera 29,77%; deacuerdo a lo contemplado porcentualmente en actual anexo técnico que hace referencia a la lista de sedes educativas beneficiadas definido y suministrado porla Secretaría de Educación Departamental el cuál se encuentra en proceso y trámite de convalidación Anexos: Registro fotográfico, Relación de Remisiones de Entrega y Remisiones de Entrega.

Todas las entregas se realizaron de acuerdo a el anexo técnico actual, suministrado por la Secretaria de Educación Departamental, el cual se encuentra en proceso de legalización para su publicación en el portal de contratación SECOP II del contrato de suministro N°. SUM-0763-2022; con un equivalente ejecutado de **34,02%** para la presente cuenta. Obteniendo así un total ejecutado de **59,80%** según lo contemplado en la cuenta de cobro 001 y cuenta de cobro 002 del total contratado.

Se adjuntan todas las remisiones de entrega de la dotación de mobiliario escolar.

3.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
N°. DE PLANILLA	**26674777**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	COMFAORIENTE	21-06-2023	94.500
Salud	SANITAS	21-06-2023	377.700
Salud	COMPENSAR-EPS	21-06-2023	47.300
Salud	NUEVA E.P.S. S.A.	21-06-2023	997.200
Salud	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	21-06-2023	236.100
Salud	COOSALUD	21-06-2023	128.700
Salud	EPS-S COOSALUD	21-06-2023	242.000
Pensión	PROTECCION	21-06-2023	2.780.600
Pensión	PORVENIR	21-06-2023	3.021.500
Pensión	COLPENSIONES	21-06-2023	1.344.700
Riesgos laborales	POSITIVA	21-06-2023	1.233.700

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

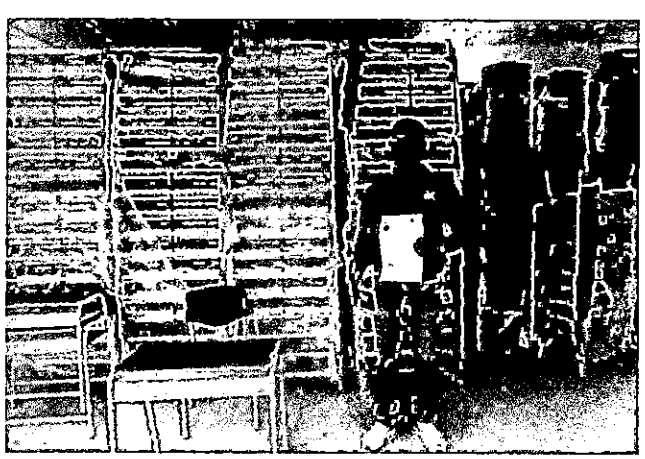
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.

3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Esta certificación se firma el 21 del mes junio del Año 2023 en Santa Marta DTCH

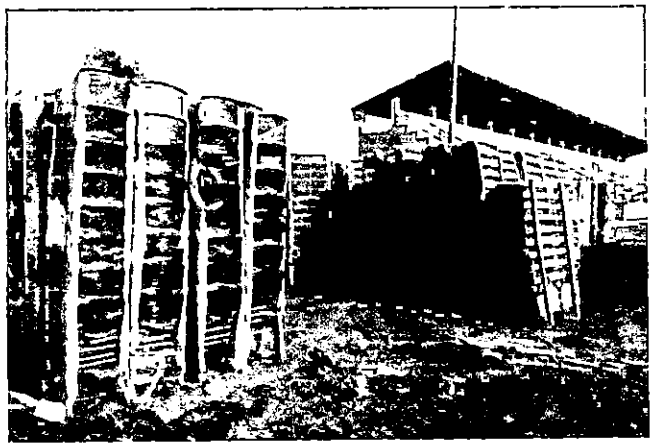
G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)









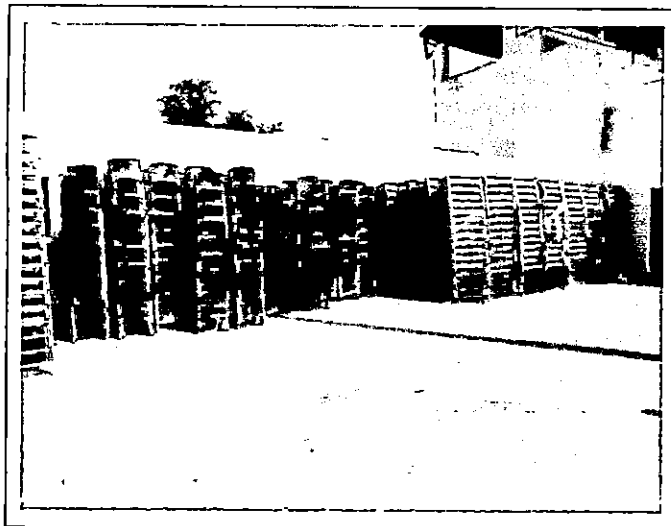




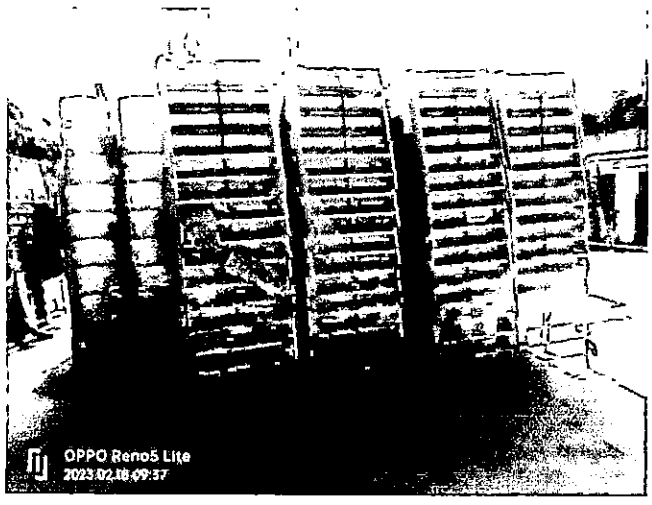


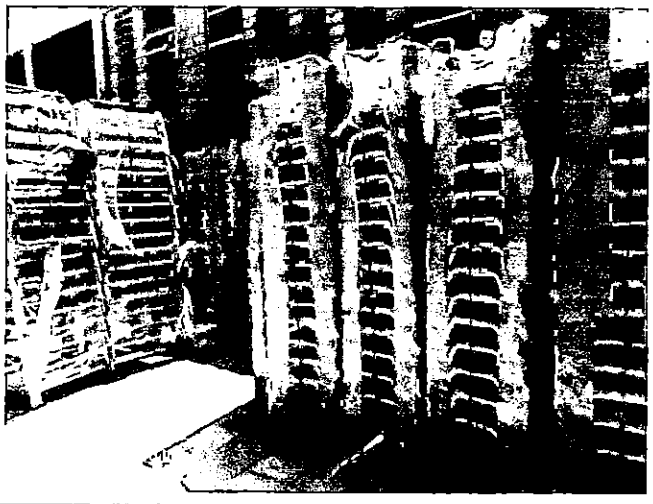

OPPO Reno5 Lite

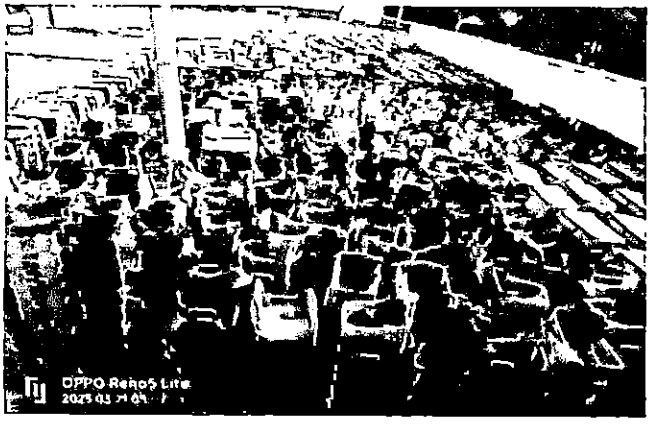




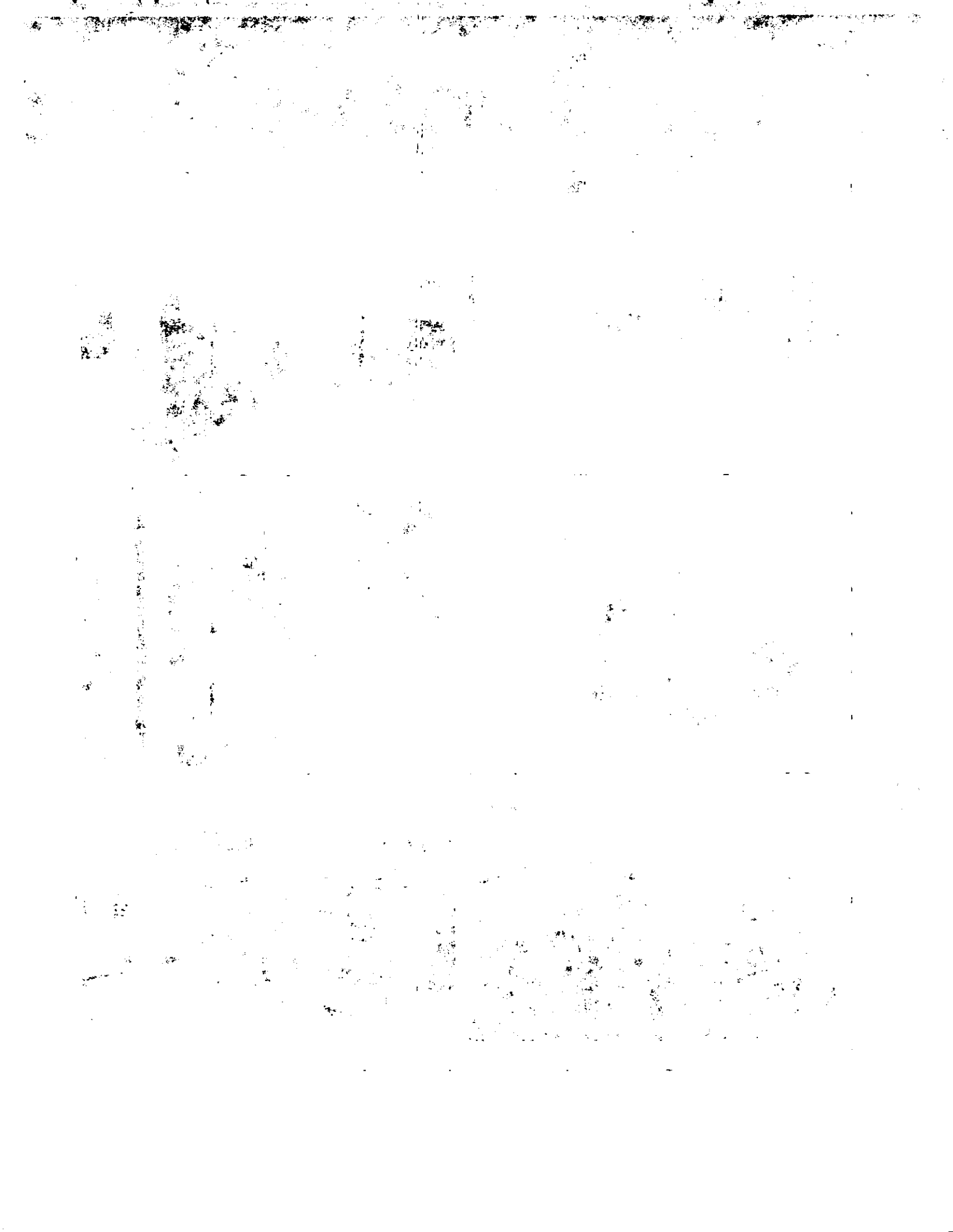

OPPO Reno5 Lite


OPPO Reno5 Lite

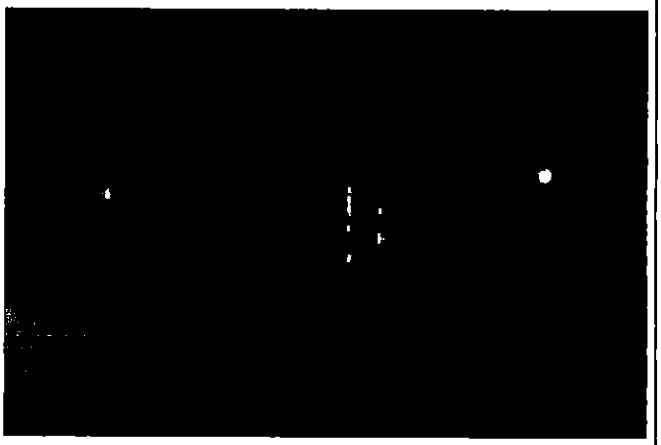



OPPO Reno5 Lite

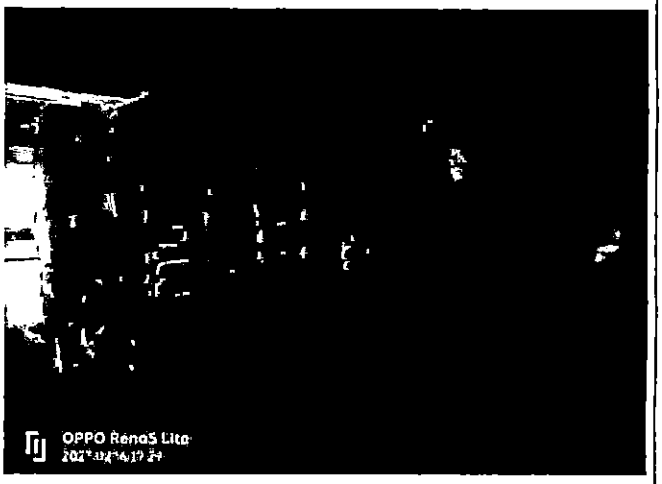


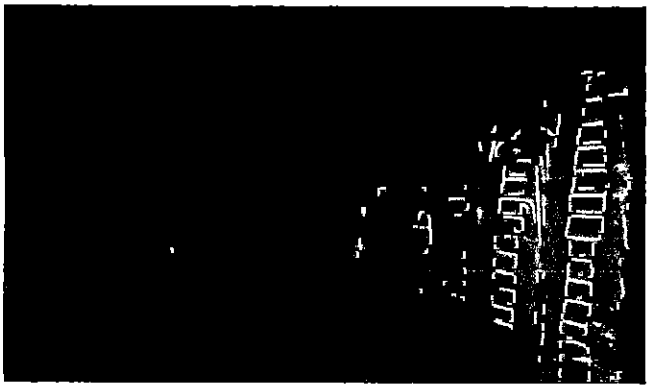




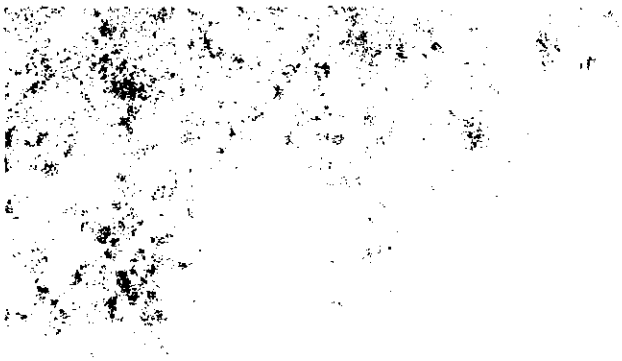


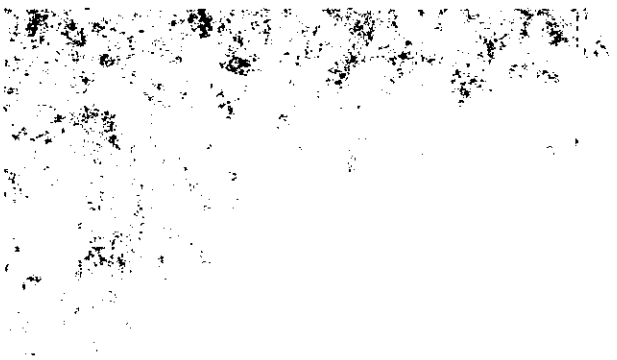

OPPO Reno5 Lite


OPPO Reno5 Lite



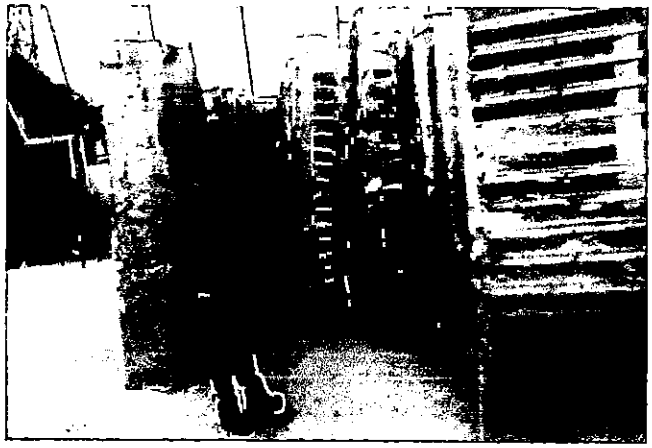




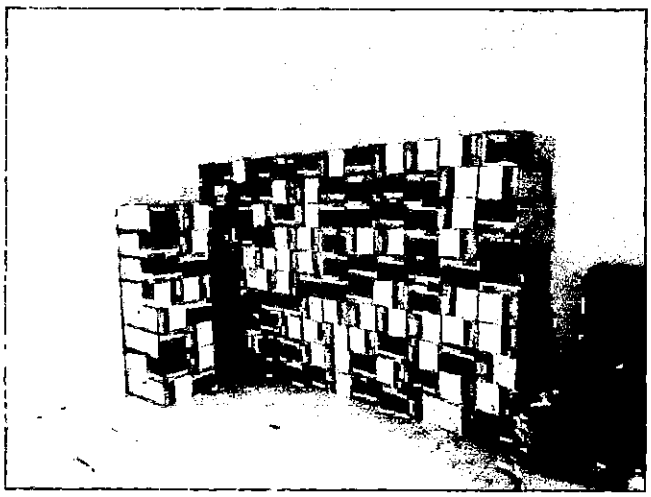


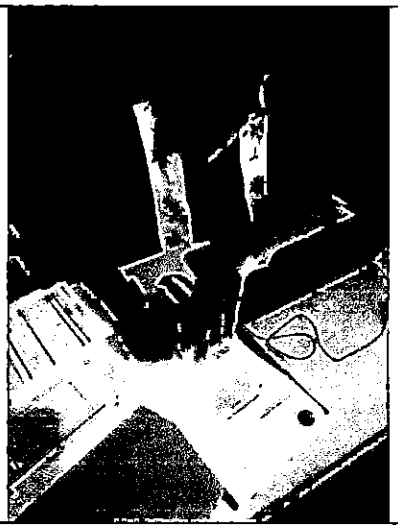


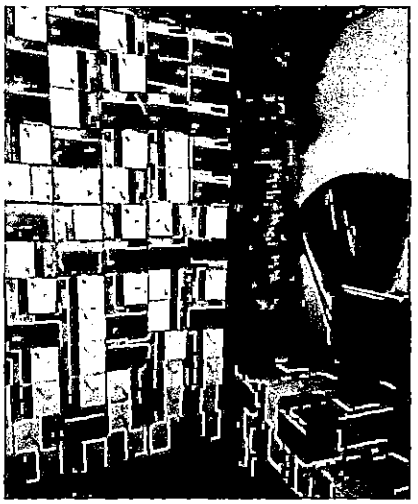


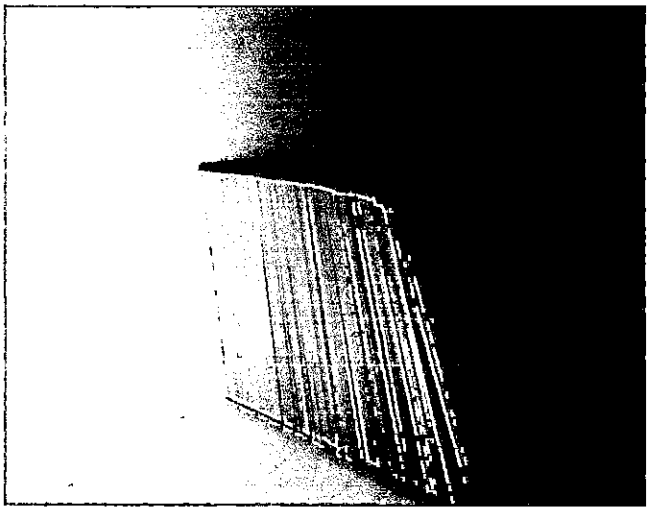


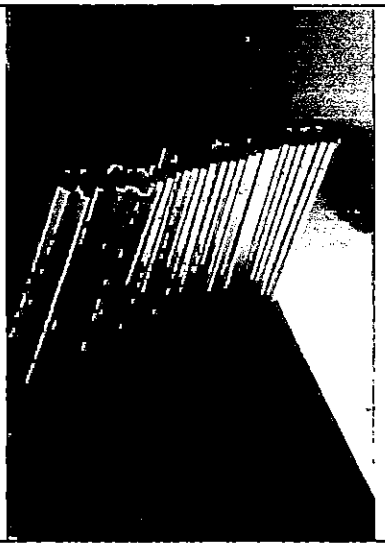


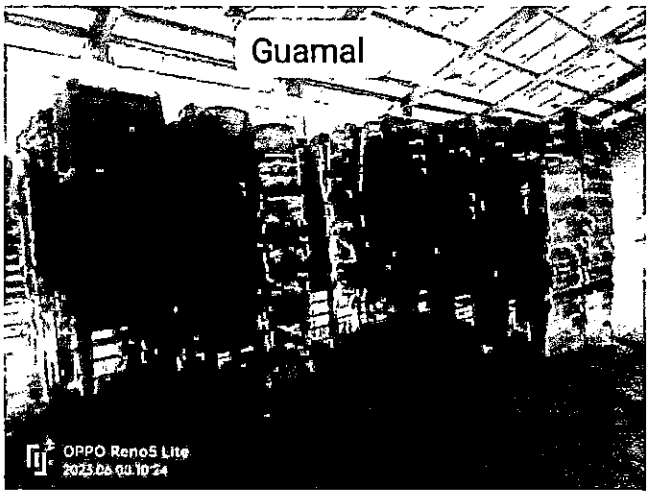


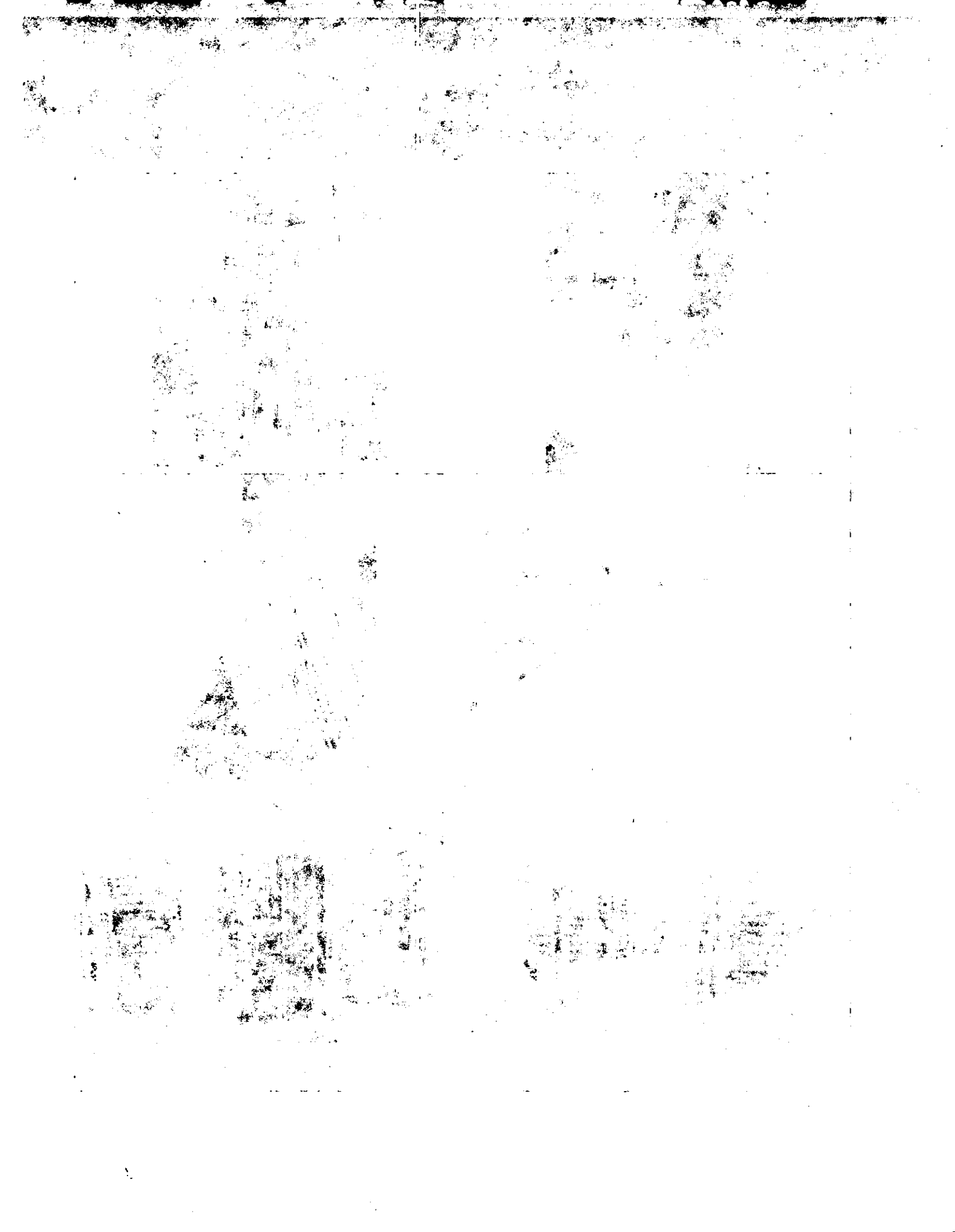







Guamal
OPPO Reno5 Lite


Guamal

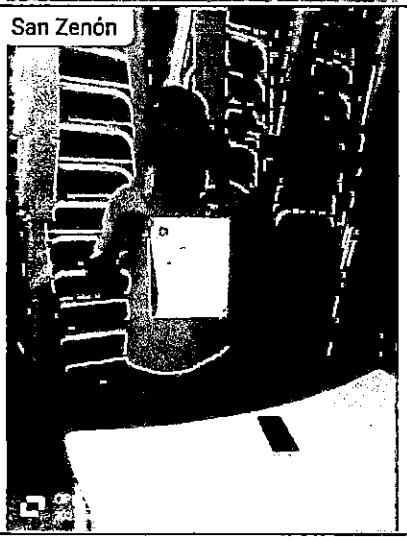


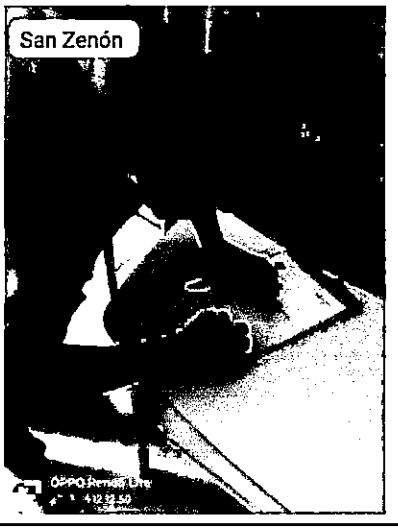

Guamal

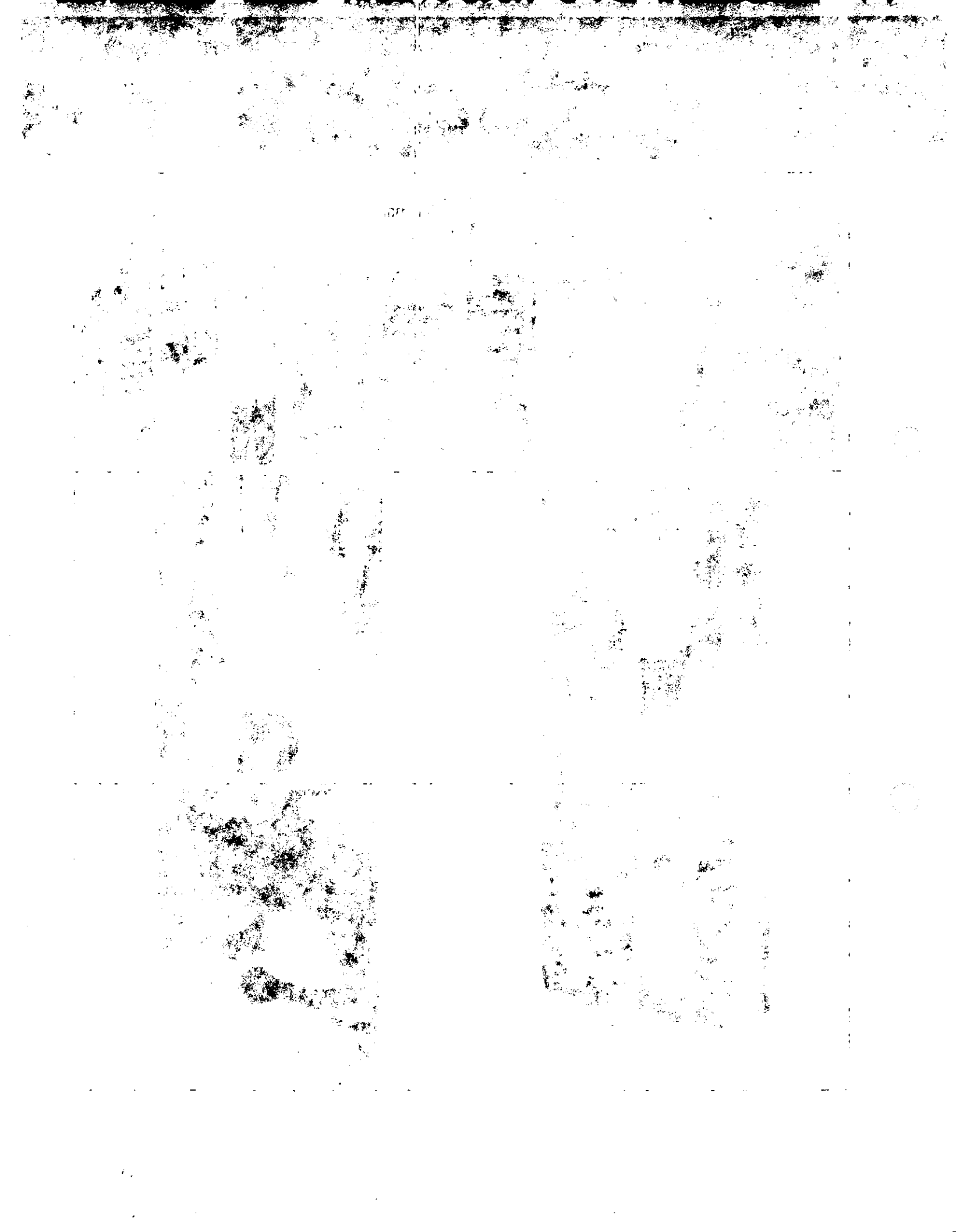

Guamal

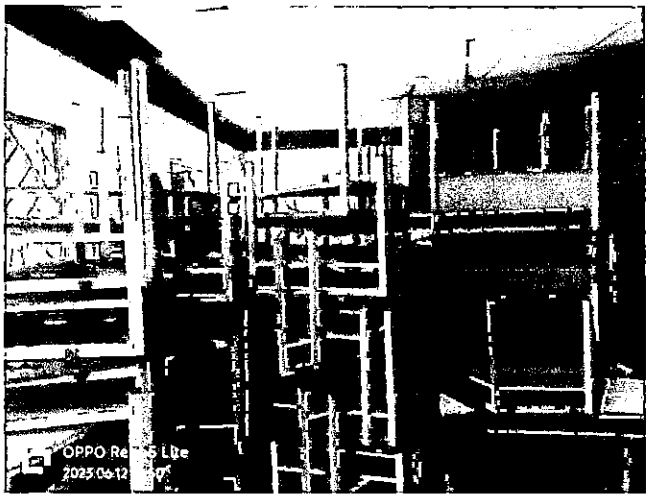

San Sebastián




San Zenón


San Zenón





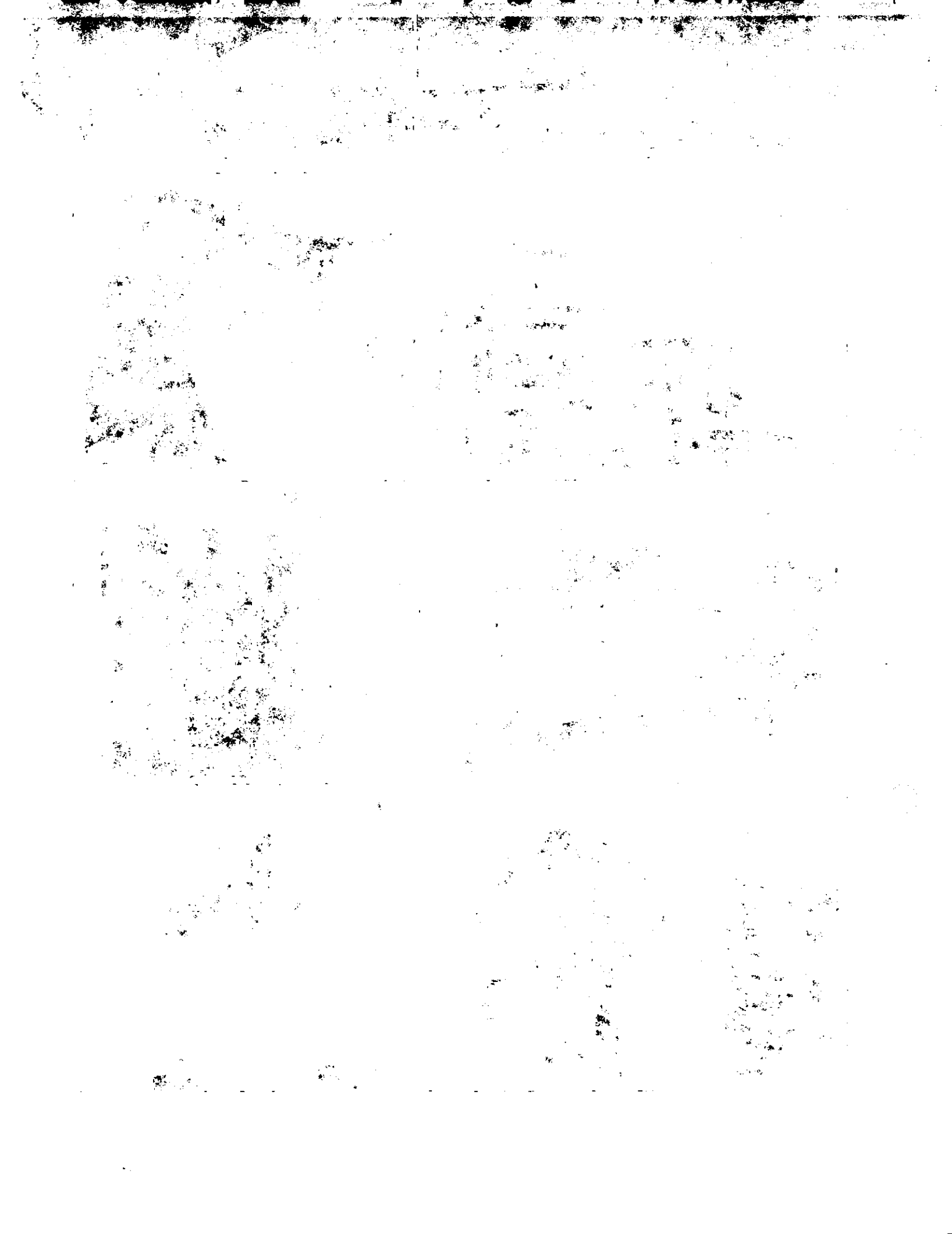



Santa Ana

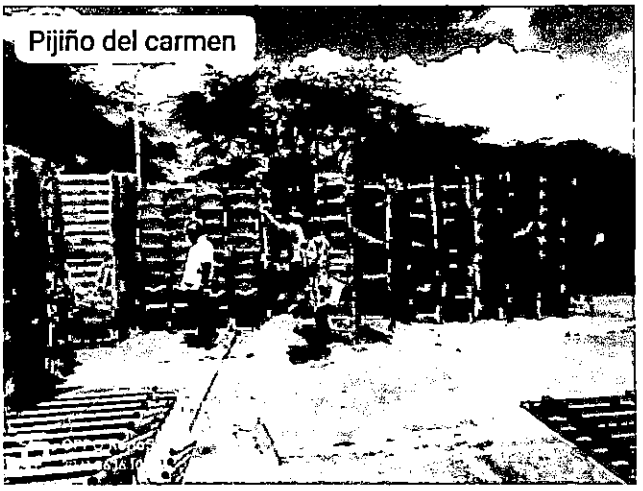





Santa Ana



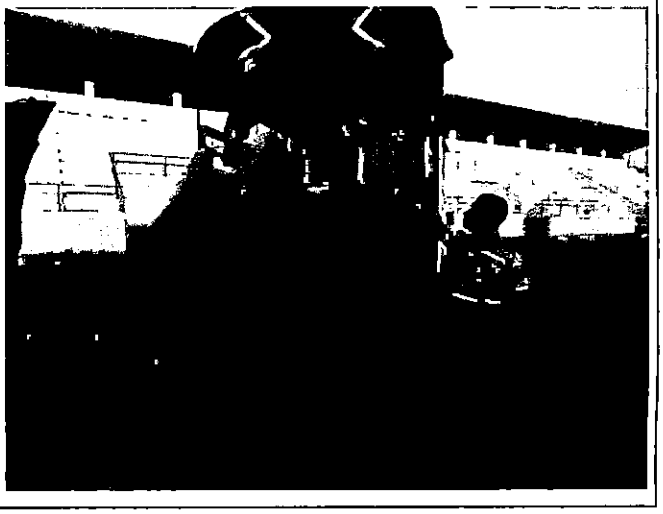

Pijiño del carmen

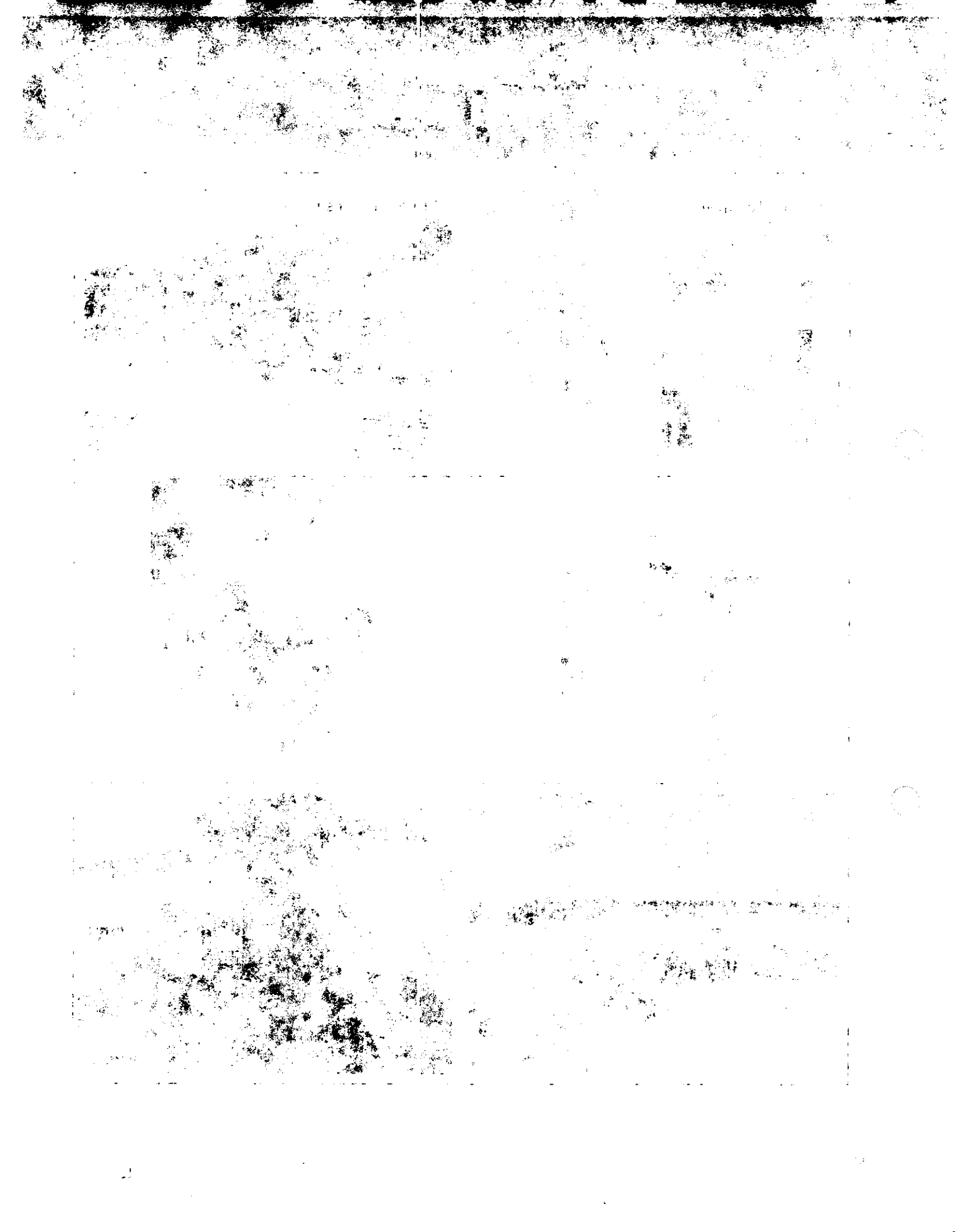

Pijiño del carmen











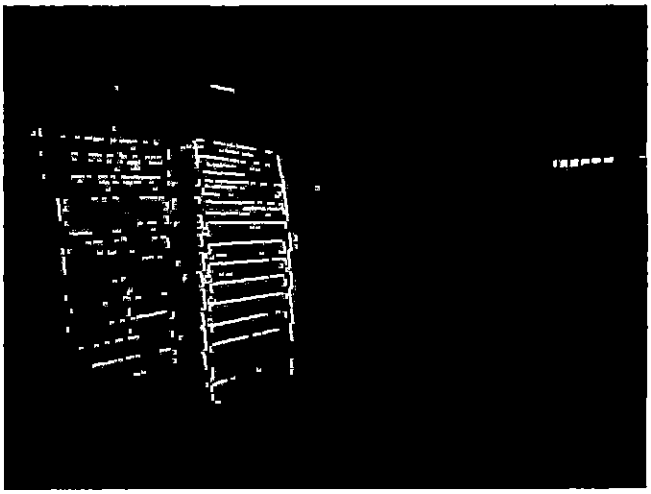


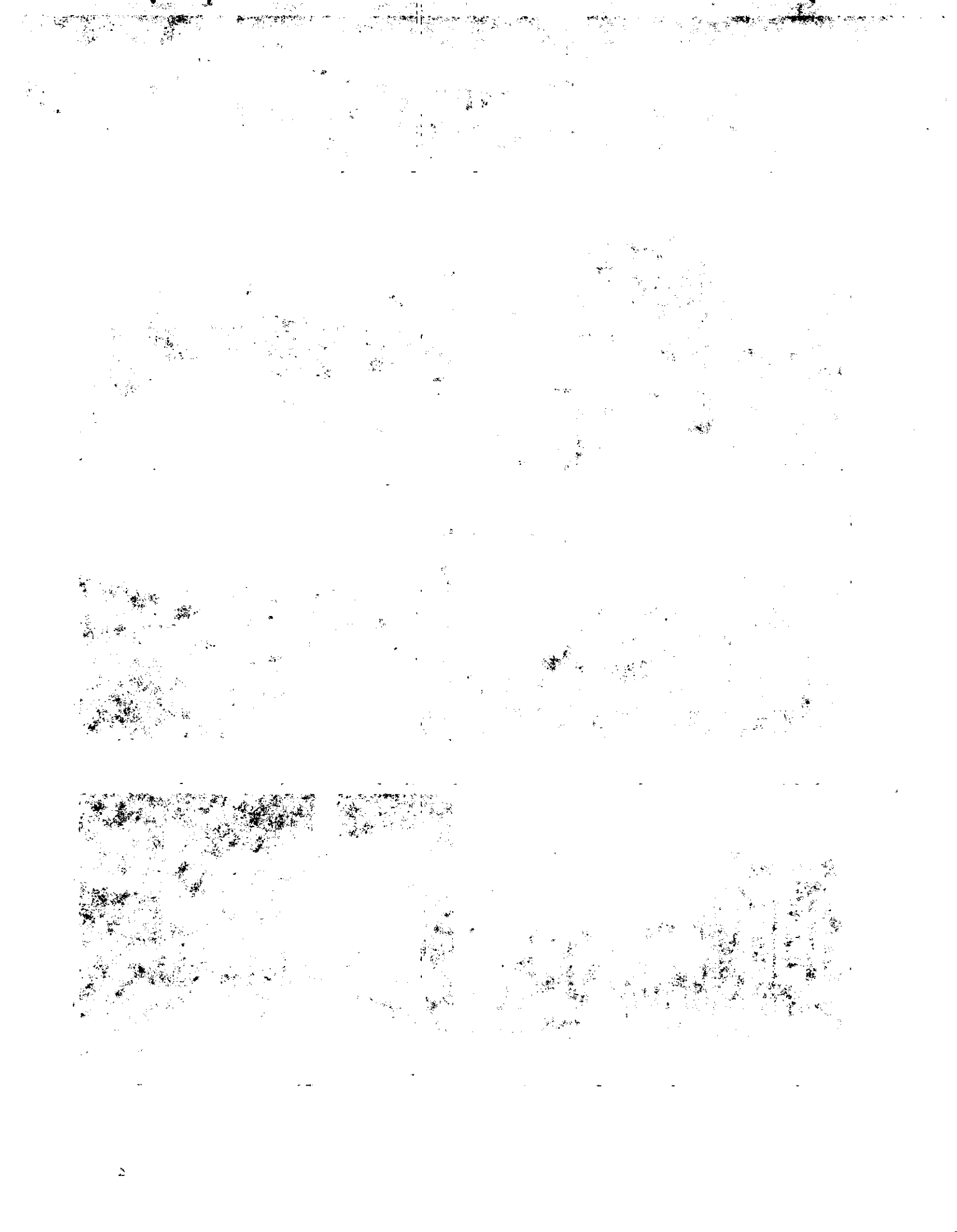


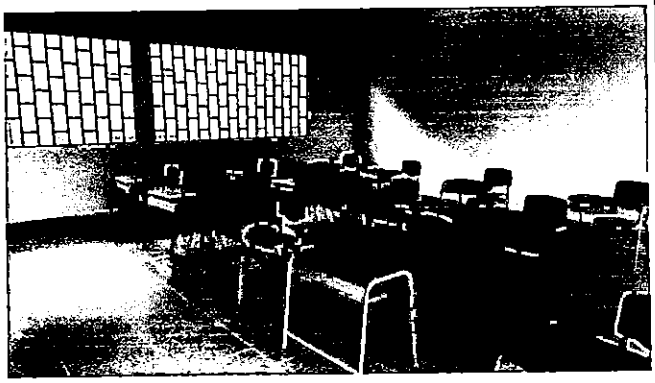


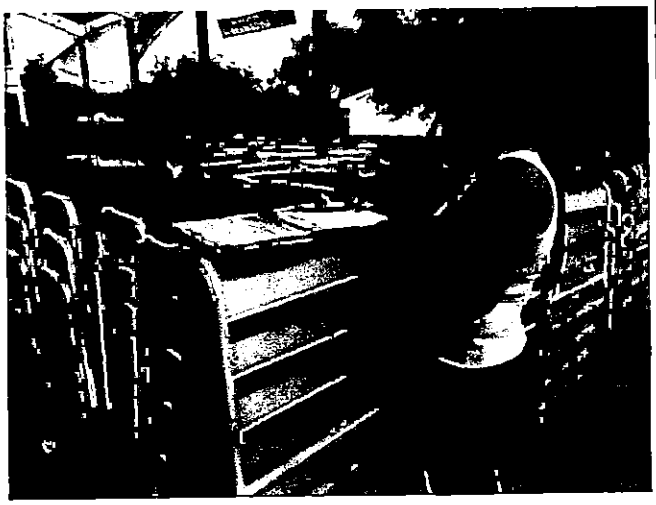




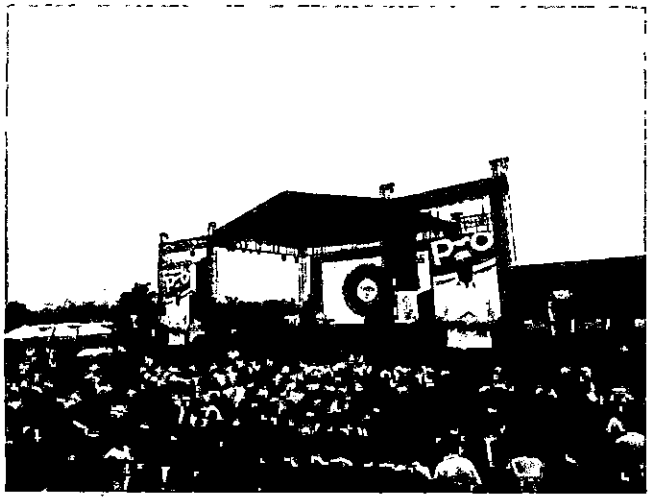




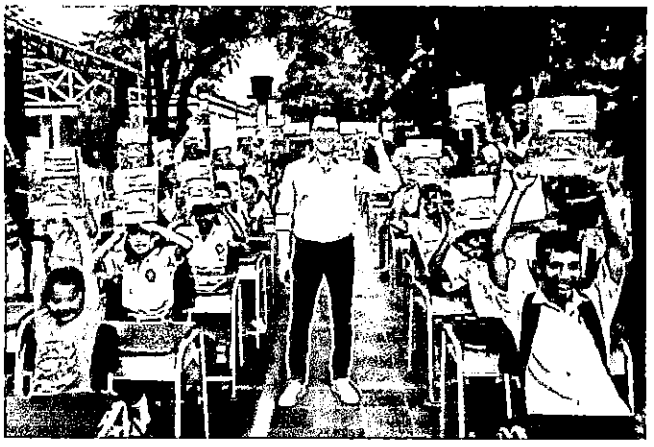







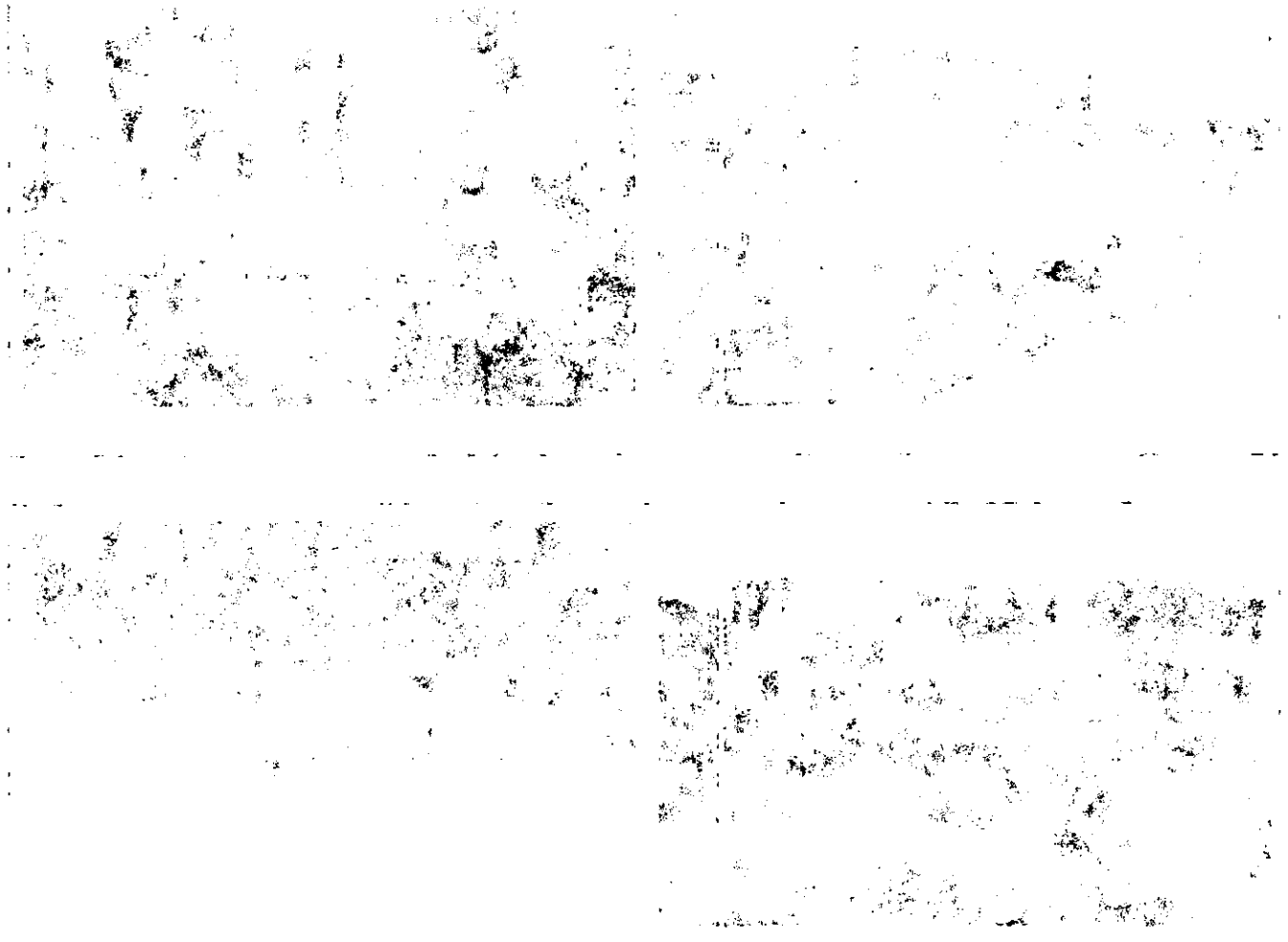








REGISTRO FOTOGRAFICO MOBILIARIO ENTREGADO	
FIRMA CONTRATISTA	21 de junio de 2023
N°. Identificación	C.C. 37.247.617



Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 607 576 22 18 - 607 576 41 53 - 607 584 29 32 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

ANEXO

RELACIÓN DE REMISIONES DE ENTREGA CON SU RESPECTIVO VALOR UNITARIO Y DESTINO FINAL.

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.247.617, Propietaria del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS VICAR**, identificado con NIT 37.247.617-1, muy respetuosamente me dirijo a ustedes para suministrar la relación de las remisiones de entregas de las instituciones educativas en cada uno de los municipios del departamento de Magdalena con su respectivas cantidades de suministro, valor unitario y destino final de acuerdo al anexo técnico establecido por la Secretaria de Educación Departamental que hace relación a lista de sedes de las instituciones educativas beneficiadas de acuerdo al contrato de suministro No. SUM-0763-2022. El cual tiene por objeto la **"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

N° REM	MUNICIPIO	N° PREESCOLAR	N° PRIMARIA	N° SECUNDARIA	N° DOCENTE	N° TABLEROS	N° VENTILADORES	MUNICIPIO
REM 001	ZONA BANANERA	10	295		10	7	16	ZONA BANANERA
	VR/UNITARTIO	5.524.680	79.725.225		5.016.810	3.161.970	5.600.000	
REM 002	FUNDACION	40	460		25	25	48	FUNDACION
	VR/UNITARTIO	22.098.720	124.317.300		12.542.025	11.292.750	16.800.000	
REM 003	ZONA BANANERA	35	300	160	18	13	28	ZONA BANANERA
	VR/UNITARTIO	19.336.380	81.076.500	45.335.840	9.030.258	5.872.230	9.800.000	
REM 004	FUNDACION	40	305	120	21	6	44	FUNDACION
	VR/UNITARTIO	22.098.720	82.427.775	34.001.880	10.535.301	2.710.260	15.400.000	
REM 005	ARACATACA	40	380	120	19	18	44	ARACATACA
	VR/UNITARTIO	22.098.720	102.696.900	34.001.880	9.531.939	8.130.780	15.400.000	
REM 006	ARACATACA	20	320	240	24	24	60	ARACATACA
	VR/UNITARTIO	11.049.360	86.481.600	68.003.760	12.040.344	10.841.040	21.000.000	

Calidad y Cumplimiento

INDUSTRIAS VICAR

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 607 576 22 18 - 607 576 41 53 - 607 584 29 32 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

REM 003	PLATO	75	273	60	37	37	66	PLATO
	VR/UNITARTIO	41.435.100	73.779.615	17.000.940	18.562.197	16.713.270	23.100.000	
REM 004	PLATO	-	585	-	-	-	-	PLATO
	VR/UNITARTIO	-	158.099.175	-	-	-	-	
REM 005	PLATO	-	546	-	-	-	-	ARIGUANI, PLATO
	VR/UNITARTIO	-	147.559.230	-	-	-	-	
REM 006	PLATO	-	546	-	-	-	-	ARIGUANI, CHIBOLO, NUEVA GRANADA, PLATO
	VR/UNITARTIO	-	147.559.230	-	-	-	-	
REM 007	PLATO	-	258	-	-	-	-	ARIGUANI, NUEVA GRANADA, PLATO
	VR/UNITARTIO	-	69.725.790	-	-	-	-	
REM 008	PLATO	-	-	520	-	-	-	ARIGUANI, PLATO
	VR/UNITARTIO	-	-	147.341.480	-	-	-	
REM 009	PLATO	125	-	-	49	49	90	ARIGUANI, CHIBOLO, PLATO
	VR/UNITARTIO	69.058.500	-	-	24.582.369	22.133.790	31.500.000	
REM 010	PLATO	-	-	390	-	-	-	ARIGUANI, CHIBOLO, NUEVA GRANADA, PLATO
	VR/UNITARTIO	-	-	110.506.110	-	-	-	
REM 011	PLATO	-	364	182	-	-	-	ARIGUANI, CHIBOLO, NUEVA GRANADA, SABANAS DE SAN ANGEL
	VR/UNITARTIO	-	98.372.820	51.569.518	-	-	-	
REM 012	PLATO	-	546	-	-	-	-	ARIGUANI, CHIBOLO, NUEVA GRANADA, SABANAS DE SAN ANGEL, TENERIFE
	VR/UNITARTIO	-	147.559.230	-	-	-	-	
REM 013	PLATO	57			63	63	136	ARIGUANI, CHIBOLO, NUEVA GRANADA, SABANAS DE SAN ANGEL
	VR/UNITARTIO	31.490.676	-		31.605.903	28.457.730	47.600.000	
REM 014	CHIBOLO	-	429	-	-	38	-	CHIBOLO
	VR/UNITARTIO	-	115.939.395	-	-	17.164.980	-	
REM 015	PLATO	-	19	448	-	-	-	NUEVA GRANADA, SABANAS DE SAN ANGEL, TENERIFE
	VR/UNITARTIO	-	5.134.845	126.940.352	-	-	-	
	PLATO	100			52	14	104	

REM 016-1	**VR/UNITARTIO**	55.246.800	-	-	26.087.412	6.323.940	36.400.000	NUEVA GRANADA, SABANAS DE SAN ANGEL, TENERIFE
REM 016-2	PLATO	-	-	-	-	-	-	NUEVA GRANADA, TENERIFE
	VR/UNITARTIO	-	-	-	-	-	-	
REM 017	BANCO	-	560	-	-	-	-	BANCO
	VR/UNITARTIO	-	151.342.800	-	-	-	-	
REM 018	BANCO	-	600	-	-	-	-	BANCO
	VR/UNITARTIO	-	162.153.000	-	-	-	-	
REM 019	ALGARROBO	-	600	-	-	-	-	ALGARROBO
	VR/UNITARTIO	-	162.153.000	-	-	-	-	
REM 020	ARACATACA	-	400	-	-	-	-	ARACATACA
	VR/UNITARTIO	-	108.102.000	-	-	-	-	
REM 021	FUNDACION	-	400	-	-	-	-	FUNDACION
	VR/UNITARTIO	-	108.102.000	-	-	-	-	
REM 022	GUAMAL	-	-	400	-	-	-	GUAMAL
	VR/UNITARTIO	-	-	113.339.600	-	-	-	
REM 023	BANCO	30	-	-	26	6	8	BANCO
	VR/UNITARTIO	16.574.040	-	-	13.043.706	2.710.260	2.800.000	
REM 024	GUAMAL	60	182	-	34	34	32	GUAMAL
	VR/UNITARTIO	33.148.080	49.186.410	-	17.057.154	15.358.140	11.200.000	
REM 025	BANCO	-	440	-	-	-	-	BANCO, TENERIFE
	VR/UNITARTIO	-	118.912.200	-	-	-	-	
REM 026	GUAMAL	-	218	148	17	10	4	GUAMAL
	VR/UNITARTIO	-	58.915.590	41.935.652	8.528.577	4.517.100	1.400.000	
REM 027	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	20	240	87	27	19	20	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
	VR/UNITARTIO	11.049.360	64.861.200	24.651.363	13.545.387	8.582.490	7.000.000	
REM 028	SAN ZENON	40	280	52	22	16	20	SAN ZENON
	VR/UNITARTIO	22.098.720	75.671.400	14.734.148	11.036.982	7.227.360	7.000.000	

Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 607 576 22 18 - 607 576 41 53 - 607 584 29 32 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

REM 029	SANTA ANA	40	200	86	24	20	28	SANTA ANA
	VR/UNITARTIO	22.098.720	54.051.000	24.368.014	12.040.344	9.034.200	9.800.000	
REM 030	PIJIÑO DEL CARMEN	10	280	120	19	13	24	PIJIÑO DEL CARMEN
	VR/UNITARTIO	5.524.680	75.671.400	34.001.880	9.531.939	5.872.230	8.400.000	
TOTAL CANTIDADES		**742**	**10.020**	**3.133**	**487**	**412**	**772**	
TOTAL VR/UNITARIO		**409.931.256**	**2.709.576.300**	**887.732.417**	**244.318.647**	**186.104.520**	**270.200.000**	

Observación.

Es preciso mencionar que las remisiones de entrega anteriormente relacionadas fueron entregadas a solicitud de la Secretaria de Educación Departamental en los lugares donde se tenían contemplado los eventos de entrega de cada municipio, y es de aclarar que las remisiones que no relacionan un valor, hacen parte complementaria de elementos de los puestos de trabajo ya relacionados.

Atentamente,

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
CC: 37.247.617 de Cúcuta

Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 607 576 22 18 - 607 576 41 53 - 607 584 29 32 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Calidad y Cumplimiento
INDUVICAR INDUSTRIAS
Oficinas Modulares • Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

REMISIÓN N°. 001-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ZONA BANANERA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción del total de los Elementos Entregados	Cantidad
PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR. Una (01) mesa para puesto de trabajo de preescolar. Tres (03) sillas para puesto de trabajo de preescolar.	10
PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo primaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo básica primaria.	295
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo secundaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo secundaria.	0
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. Una (01) silla para puesto de trabajo docente. Una (01) mesa para puesto docente.	10
TABLERO. Un (01) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	7
VENTILADOR. Suministro de (01) Ventilador de techo 56"	16

DETALLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
Institución Educativa Departamental Armando Estrada Florez	**Puesto De Trabajo De Preescolar.**	**Puesto De Trabajo De Primaria.**	**Puesto De Trabajo Secundaria.**	**Puesto De Trabajo Docente.**	**Tablero.**	**Ventilador**
ESCUELA RURAL MIXTA MICAEL COTES MEJIA	10	295	0	10	7	16
TOTAL MOBILIARIO ENTREGADO	**10**	**295**	**0**	**10**	**7**	**16**

Todo el mobiliario escolar suministrado cumple con las Especificaciones técnicas conforme a el Manual de Dotaciones expedido por el M.E.N.

Calidad y Cumplimiento

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ** se compromete a realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada una de las sedes detalladas anteriormente.

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

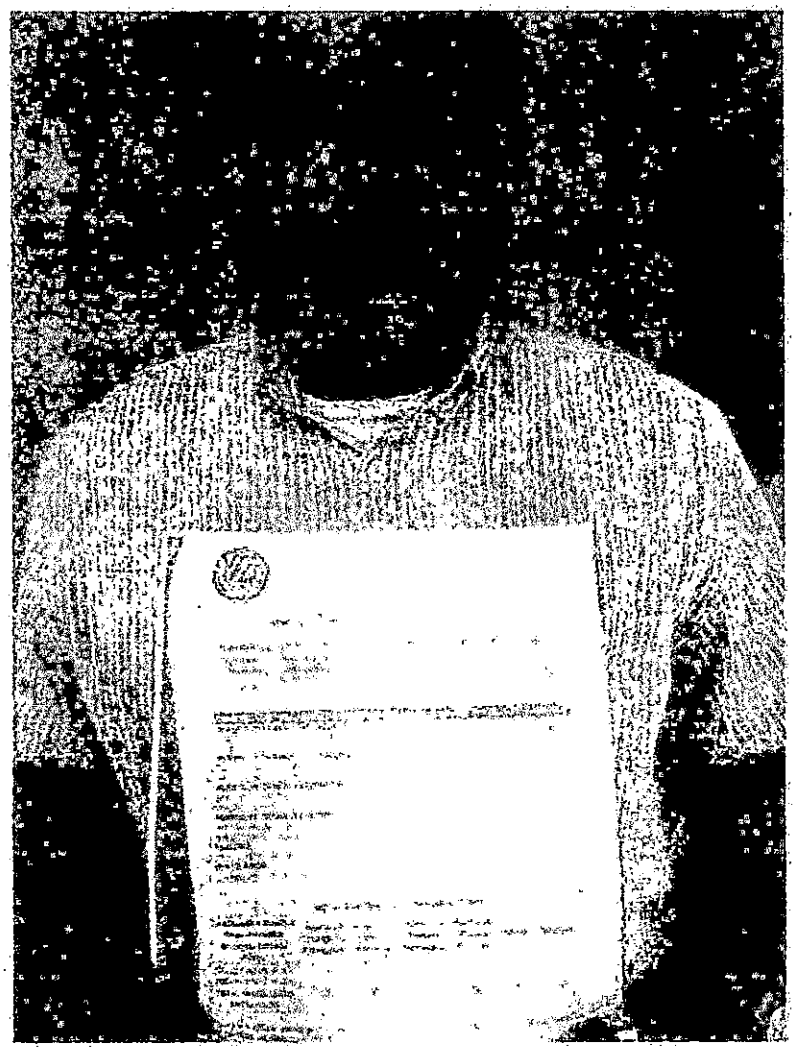
Firma:
Nombre DAVID VILLANUEVA
C.C. 88 448 304
Cargo RECTOR
Tel 3157264595

Firma:
Nombre Albert Arra R.
C.C. 12.626.789
Cargo coordinador.

Los firmantes certifican que una vez verificados los elementos de dotación de mobiliario escolar, de acuerdo a las cantidades arriba detalladas y con las características descritas, reciben a conformidad.

REMISIÓN N°. 001-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ZONA BANANERA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Rector	**DAVID VILLANUEVA** **C.C. 85.446.704**



Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

REMISIÓN N°. 002-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**FUNDACIÓN**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción de los Elementos Entregados	Cantidad
PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR. Una (01) mesa para puesto de trabajo de preescolar. Tres (03) sillas para puesto de trabajo de preescolar.	40 ✓
PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo primaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo básica primaria.	460 ✓
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo secundaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo secundaria.	0 ✓
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. Una (01) silla para puesto de trabajo docente. Una (01) mesa para puesto docente.	25 ✓
TABLERO. Un (01) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	25 ✓
VENTILADOR. Suministro de (01) Ventilador de techo 56"	48 ✓

DETALLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Institución Educativa Departamental Tercera Mixta	Puesto De Trabajo De Preescolar.	Puesto De Trabajo De Primaria.	Puesto De Trabajo Secundaria.	Puesto De Trabajo Docente.	Tablero.	Ventilador
CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	10	0	0	10	10	20
CENTRO EDUCATIVO JOSE ANTONIO GALAN	10	120	0	5	5	8
ACCION COMUNAL PAZ DEL RIO - SEDE PRINCIPAL	10	220	0	6	6	12
CENTRO EDUCATIVO ADRIANO PUENTES	10	120	0	4	4	8
TOTAL MOBILIARIO ENTREGADO	**40**	**460**	**0**	**25**	**25**	**48**

Rector: Emilse Jiménez de Felizzola CC # 40010819 de Tunja

Todo el mobiliario escolar suministrado cumple con las Especificaciones técnicas conforme a el Manual de Dotaciones expedido por el M.E.N.

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA** se compromete a realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada una de las sedes detalladas anteriormente.

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.817-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma: _____
Nombre EMILCE JIMENEZ
C.C.
Cargo RECTOR
Tel 3134968844

Firma: _____
Nombre
C.C. 57.404.820
Cargo coord.

Los firmantes certifican que una vez verificados los elementos de dotación de mobiliario escolar, de acuerdo a las cantidades arriba detalladas y con las características descritas, reciben a conformidad.

REMISIÓN Nº. 002-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**FUNDACIÓN**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Rector	**EMILCE JIMENEZ** **C.C. 40.010.819**



REMISIÓN N°. 003-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVA SANTA ROSALIA**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ZONA BANANERA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción de los Elementos Entregados	Cantidad
PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR. Una (01) mesa para puesto de trabajo de preescolar. Tres (03) sillas para puesto de trabajo de preescolar.	35
PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo primaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo básica primaria.	300
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo secundaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo secundaria.	160
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. Una (01) silla para puesto de trabajo docente. Una (01) mesa para puesto docente.	18
TABLERO. Un (01) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	13
VENTILADOR. Suministro de (01) Ventilador de techo 56"	28

DETALLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
Institución Educativa Departamental Etnoeducativa Santa Rosalía	**Puesto De Trabajo De Preescolar.**	**Puesto De Trabajo De Primaria.**	**Puesto De Trabajo Secundaria.**	**Puesto De Trabajo Docente.**	**Tablero.**	**Ventilador**
INSITUTUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA ROSALIA - SEDE PRINCIPAL	20	160	160	10	8	16
ESCUELA RURAL MIXTA 23 DE ABRIL	10	120	0	4	3	8
ESCUELA RURAL MIXTA NUEVO HORIZONTE Y CAMPO BRETAÑA	5	20	0	4	2	4
TOTAL MOBILIARIO ENTREGADO	**35**	**300**	**160**	**18**	**13**	**28**

Calidad y Cumplimiento

Todo el mobiliario escolar suministrado cumple con las Especificaciones técnicas conforme a el Manual de Dotaciones expedido por el M.E.N.

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVA SANTA ROSALIA** se compromete a realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada una de las sedes detalladas anteriormente.

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma: J. I. Rudolf. V.
Nombre **JOSE RUDOLF VILLANUEVA**
C.C. 12.619.802
Cargo **RECTOR**
Tel **3165189460**

Firma:
Nombre Jairo Alfonso López
C.C. 1067851902
Cargo Coordinador.

Los firmantes certifican que una vez verificados los elementos de dotación de mobiliario escolar, de acuerdo a las cantidades arriba detalladas y con las características descritas, reciben a conformidad.

REMISIÓN N°. 003-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVA SANTA ROSALIA**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ZONA BANANERA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Rector	**JOSE RUDOLF VILLANUEVA** **12.619.802**



REMISIÓN N°. 004-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**FUNDACIÓN**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción de los Elementos Entregados	Cantidad
PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR. Una (01) mesa para puesto de trabajo de preescolar. Tres (03) sillas para puesto de trabajo de preescolar.	40
PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo primaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo básica primaria.	305
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo secundaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo secundaria.	120
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. Una (01) silla para puesto de trabajo docente. Una (01) mesa para puesto docente.	21
TABLERO. Un (01) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	6
VENTILADOR. Suministro de (01) Ventilador de techo 56"	44

DETALLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
Institución Educativa Departamental Francisco De Paula Santander	**Puesto De Trabajo De Preescolar.**	**Puesto De Trabajo De Primaria.**	**Puesto De Trabajo Secundaria.**	**Puesto De Trabajo Docente.**	**Tablero.**	**Ventilador**
COLEGIO NZDO. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10	120	80	10	6	12
CENTRO EDUCATIVO SIMÓN BOLÍVAR	0	40	40	10	0	8
CENTRO EDUCATIVO SAN MARTÍN DE PORRES	0	40	0	0	0	4
JARDÍN INFANTIL MUNICIPAL	10	0	0	0	0	4
CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MARÍA CORDOBA	10	25	0	0	0	4
ESCUELA SAN RAFAEL	0	40	0	0	0	4

CENTRO EDUCATIVO 20 DE DICIEMBRE	10	40	0	1	0	8
TOTAL MOBILIARIO ENTREGADO	**40**	**305**	**120**	**21**	**6**	**44**

Todo el mobiliario escolar suministrado cumple con las Especificaciones técnicas conforme a el Manual de Dotaciones expedido por el M.E.N.

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** se compromete a realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada una de las sedes detalladas anteriormente.

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.341.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:
Nombre LUIS ALBERTO EVILLA CORTINA
C.C. 1259884 9
Cargo RECTOR
Tel 3135161800

Firma:
Nombre
C.C. 1978314
Cargo Coordinador

Los firmantes certifican que una vez verificados los elementos de dotación de mobiliario escolar, de acuerdo a las cantidades arriba detalladas y con las características descritas, reciben a conformidad.

Calidad y Cumplimiento

REMISIÓN N°. 004-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**FUNDACIÓN**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Rector	**LUIS ALBERTO EVILLA CORTINA** **C.C. 12.598.849**



Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

REMISIÓN N°. 005-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ARACATACA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción de los Elementos Entregados	Cantidad
PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR. Una (01) mesa para puesto de trabajo de preescolar. Tres (03) sillas para puesto de trabajo de preescolar.	40
PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo primaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo básica primaria.	380
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo secundaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo secundaria.	120
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. Una (01) silla para puesto de trabajo docente. Una (01) mesa para puesto docente.	19
TABLERO. Un (01) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	18
VENTILADOR. Suministro de (01) Ventilador de techo 56"	44

DETALLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Institución Educativa Departamental Fossy Marcos María	Puesto De Trabajo De Preescolar.	Puesto De Trabajo De Primaria.	Puesto De Trabajo Secundaria.	Puesto De Trabajo Docente.	Tablero.	Ventilador
COLEGIO FOSSY MARCOS MARIA - SEDE PRINCIPAL	0	20	120	6	6	16
ESCUELA MIXTA SAN MARTIN	20	120	0	5	4	12
ESCUELA SIMÓN BOLIVAR	10	120	0	4	4	8
ESCUELA URBANA MIXTA LAS DELICIAS	10	120	0	4	4	8
TOTAL MOBILIARIO ENTREGADO	**40**	**380**	**120**	**19**	**18**	**44**

Todo el mobiliario escolar suministrado cumple con las Especificaciones técnicas conforme a el Manual de Dotaciones expedido por el M.E.N.

Calidad y Cumplimiento

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA** se compromete a realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada una de las sedes detalladas anteriormente.

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:
Nombre LUIS EDUARDO DE LA ROSA ESCOBAR
C.C. 12.557.289
Cargo RECTOR
Tel 3134228684

Firma:
Nombre Jairo De la Hoz
C.C. 19616113
Cargo Docente

Los firmantes certifican que una vez verificados los elementos de dotación de mobiliario escolar, de acuerdo a las cantidades arriba detalladas y con las características descritas, reciben a conformidad.

REMISIÓN N°. 005-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ARACATACA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Rector	**LUIS EDUARDO DE LA ROSA** **12.557.289**



Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

REMISIÓN N°. 006-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ARACATACA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción de los Elementos Entregados.	Cantidad
PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR. Una (01) mesa para puesto de trabajo de preescolar. Tres (03) sillas para puesto de trabajo de preescolar.	20 /
PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo primaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo básica primaria.	320 /
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA. Una (01) silla para puesto de trabajo secundaria. Una (01) mesa para puesto de trabajo secundaria.	240 /
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. Una (01) silla para puesto de trabajo docente. Una (01) mesa para puesto docente.	24 /
TABLERO. Un (01) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	24 /
VENTILADOR. Suministro de (01) Ventilador de techo 56"	60 /

DETALLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
Institución Educativa Departamental John F. Kennedy	**Puesto De Trabajo De Preescolar.**	**Puesto De Trabajo De Primaria.**	**Puesto De Trabajo Secundaria.**	**Puesto De Trabajo Docente.**	**Tablero.**	**Ventilador**
COLEGIO JOHN F KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	0	0	240	10	10	24
ESCUELA MIXTA LA ESPERANZA	0	40	0	2	2	4
ESCUELA NRO°. 3 PARA VARONES	20	0	0	2	2	4
ESCUELA URBANA NRO°. 2 DE NIÑAS	0	280	0	10	10	28
TOTAL MOBILIARIO ENTREGADO	**20**	**320**	**240**	**24**	**24**	**60**

- Todo el mobiliario escolar suministrado cumple con las Especificaciones técnicas conforme a el Manual de Dotaciones expedido por el M.E.N.

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY** se compromete a realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada una de las sedes detalladas anteriormente.

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:
Nombre MIRIAM QUEVEDO ARRIETA
C.C. 57.280.515 Atco.
Cargo RECTOR
Tel 3116710649

Firma:
Nombre
C.C. 19612192 Ste.
Cargo Docente

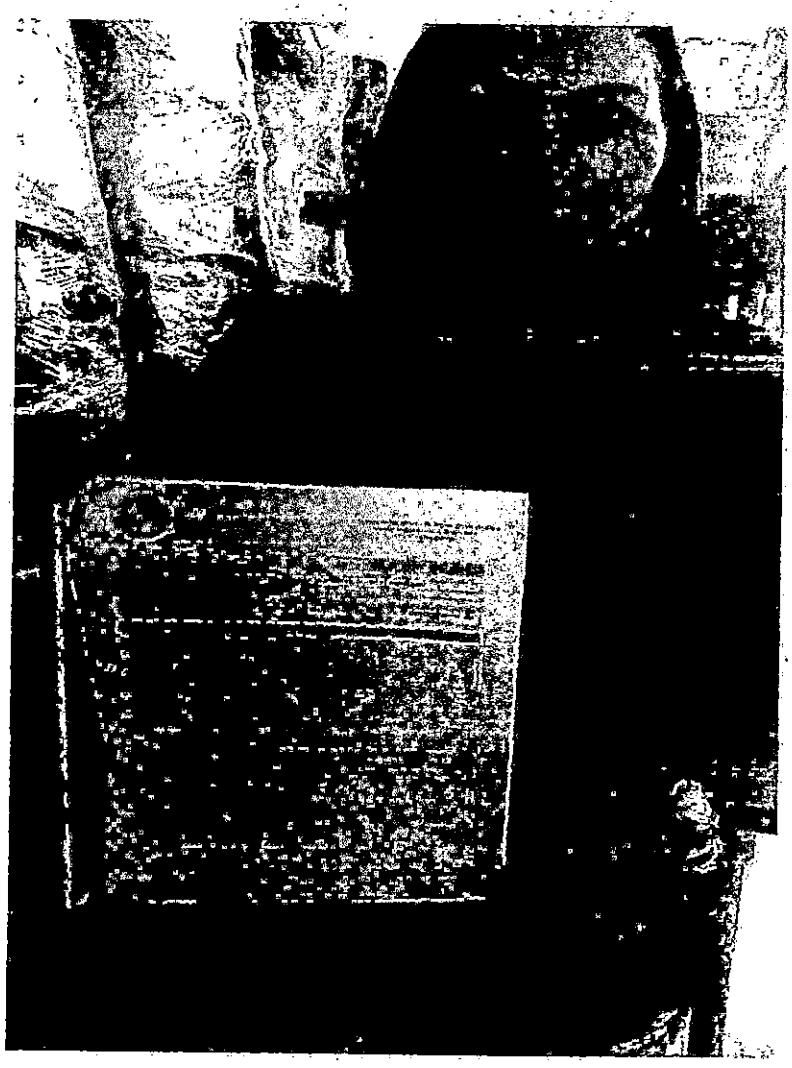
Los firmantes certifican que una vez verificados los elementos de dotación de mobiliario escolar, de acuerdo a las cantidades arriba detalladas y con las características descritas, reciben a conformidad.

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

REMISIÓN N°. 006-2022	Fecha:	16	11	2022

Sede Principal	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY**
Departamento	**MAGDALENA**
Municipio	**ARACATACA**
Contrato	**SUM-0763-2022** "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Rector	**MIRIAN QUEVEDO ARRIETA** **C.C. 57.280.515**



Calle No. 6-59 San Luis - Tels. 576 22 18 - 576 41 56 - Fax: 584 29 32 - Cel 316 876 0144 - Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 003-2023

CANT	MOBILIARIO
60	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
60	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
273	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
75	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PREESCOLAR.
225	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
37	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
37	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
37	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
66	VENTILADORES

CONDUCTOR: NELSON COTE
C.C. 88.032.488

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: XIC407

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 12 594 369

Calle No. 6-59 San Luis - Tels. 576 22 18 - 576 41 56 - Fax: 584 29 32 - Cel 316 876 0144 - Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 004-2023

CANT	MOBILIARIO
585	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
210	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.

CONDUCTOR: JOSE IGNACIO JAIMES CAÑAS
C.C. 88.161.026

TRANSPORTE: CAMION COLOR AZUL
PLACA: ZOF523 PAMPLONA

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 12 994 869

Calle No. 6-59 San Luis - Tels. 576 22 16 - 576 41 56 - Fax: 584 29 32 - Cel 316 876 0144 - Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 005-2023

CANT	MOBILIARIO
546	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
195	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.

CONDUCTOR: HENRY CAICEDO
C.C. 88.242.587

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: SMH375

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 1 2 594 369

Calle No. 6-59 San Luis - Tels. 576 22 18 - 576 41 56 - Fax: 584 29 32 - Cel 316 876 0144 - Cúcuta. Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Carrera 26 # 14 40 Barrio Luis Carlos Galán
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 006-2023

CANT	MOBILIARIO
546	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
195	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.

CONDUCTOR: PEDRO RAFAEL VARGAS
C.C. 80.165.594

TRANSPORTE: CAMION COLOR PLATA
PLACA: JKW474 DE LA UNION

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 1094369

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Carrera 26 # 14 40 Barrio Luis Carlos Galán
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 007-2023

CANT	MOBILIARIO
258	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
765	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.

CONDUCTOR: CRISTIAN GUSTAVO LOZANO MARIN
C.C. 1.016.074.399

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: WDO037 DE VILLA DEL ROSARIO

Entrega INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1 Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 1259369

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 17 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 008-2023

CANT	MOBILIARIO
520	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
240	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.

CONDUCTOR: JAVIER MAURICIO BEJARANO BEJARANO.
C.C. 79.584.901 DE BOGOTA

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: SRL181 DE FACATATIVA

Entrega INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.817-1 Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:
C.C. 85484007
3003139453
conserje

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 21 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 009-2023

CANT	MOBILIARIO
125	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PREESCOLAR.
375	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
49	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
7	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
49	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
90	VENTILADORES
540	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONDUCTOR: HENRY CAICEDO
C.C. 88.242.587

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: SMH375

No Toi
Solo se recibe 275 Sillas
Puesto Trabajo Preescolar

Entrega

INDUSTRIAS VIGAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:

C.C. 1258943609

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 21 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 010-2023

CANT	MOBILIARIO
390	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
415	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
30	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
42	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.

CONDUCTOR: NELSON COTE
C.C. 88.032.488

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: XIC407

Entrega INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1 Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:
C.C. 1.094.369

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina.
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 21 de febrero de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 011-2023

CANT	MOBILIARIO
364	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
182	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA
195	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.

CONDUCTOR: FABIAN CASTAÑEDA GAMBA
C.C. 1.072.926.191

TRANSPORTE: CAMION PLACA SPU942

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 12 594 369
Cumaco de Arco

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 17 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 012-2023

CANT	MOBILIARIO
546	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
195	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.

CONDUCTOR: LUIS JHOAN CUADROS TARAZONA
C.C. 1.005.035.760

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: WDO037 DE VILLA DEL ROSARIO

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.817-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 88261760

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 18 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 013-2023

CANT	MOBILIARIO
57	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PREESCOLAR.
171	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
63	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
63	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
590	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
90	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA
63	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
136	VENTILADORES

CONDUCTOR: RAMIRO GUERRERO MARTINEZ
C.C. 13.483.658 DE CUCUTA

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: SRL181 DE FACATATIVA

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.817-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:

C.C. 88261760

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 18 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
SAN JUDAS TADEO
Chibolo, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 014-2023

CANT	MOBILIARIO
429	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
420	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
38	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.

Rec
160 mesa puesto de trabajo B. Primaria
160 Sillas para puesto de trabajo B. Primaria
Hugo Fonseca Martinez
8245-360
160 Liceo Santander
Ldgpuo 310-3505560

CONDUCTOR: GUILLERMO BELLO AYALA
C.C. 13.760.763 DE SUAITA

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: VXA813 DE RIVERA

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma: _____

C.C. 77192289 VH 30442154)

260 Pupitre Primaria
260 Sillas Primaria
38 Tableros

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 18 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 015-2023

CANT.	MOBILIARIO
19	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
345	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
448	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

CONDUCTOR: PEDRO RAFAEL VARGAS
C.C. 80.165.594

TRANSPORTE: CAMION COLOR PLATA
PLACA: JKW474 DE LA UNION

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Firma:

C.C. 88261700

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 27 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 016-2023

CANT	MOBILIARIO
320	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR
15	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
30	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA
52	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.

CONDUCTOR: ROBIN GONZALEZ
C.C. 13.498.102

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: TRI235

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:

C.C. 1E 9848 184

Manuel Fonseca

Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 576 22 18 - 576 41 53 • Fax: 584 29 32 • Cel. 316 876 0144 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 22 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Plato, Departamento de Magdalena
Contrato Nº SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL Nº 016-2023

CANT	MOBILIARIO
100	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR
80	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR
60	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
570	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA
52	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
14	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
104	VENTILADORES

CONDUCTOR: NELSON COTE
C.C. 88.032.488

TRANSPORTE: CAMION COLOR BLANCO
PLACA: XIC407

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Firma:

C.C. 5484 104

Manuel Fonseca.

Calle No. 6-59 San Luis - Tels. 576 22 18 - 576 41 56 - Fax: 584 29 32 - Cel 316 876 0144 - Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LORENCITA VILLEGAS SEDE PRINCIPAL
CARRERA 19 N° 8-09
Banco, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 017-2023

CANT	MOBILIARIO
560	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
195	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONDUCTOR: ENRIQUE SILVA LÓPEZ
C.C. 79.456.195

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: EZK227

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1

Recibe Oscar Alberto 23003934 CO una PO 3012407934

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Rector: _____
PATRICIO ALDANE ACEVEDO
C.C.

Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 576 22 18 - 576 41 53 • Fax: 584 29 32 • Cel. 316 876 0144 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LORENCITA VILLEGAS SEDE PRINCIPAL
CARRERA 19 N° 8-09
Banco, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 018-2023

CANT	MOBILIARIO
600	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
195	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONDUCTOR: RODRIGO DUARTE
C.C. 13.826.728

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR VERDE
PLACA: XKG860

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.817-1

Recibe Oscar Colete
73085939

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Rector: _____
PATRICIO ALDANE ACEVEDO
C.C.

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
ALGARROBO
CARRERA 13 N° 11-75 BARRIO EL CARMEN
Algarrobo, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 019-2023

CANT	MOBILIARIO
600	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
210	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONDUCTOR: LUIS JOHAN CUADROS TARAZONA
C.C. 1.005.035.760

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR ROJO
PLACA: SRD357

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.817-1

Recibe Ana Horta Miranda.
59'443.156.
300 6100284
Coordinadora

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Rector: _____
HENRY MENDOZA BUSTOS
C.C.

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 27 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
ELVIA VIZCAÍNO DE TORADO SEDE PRINCIPAL
CARRERA 3 N° 3A-130 BARRIO CAMELLÓN 20 DE JULIO
Aracataca, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 020-2023

CANT	MOBILIARIO
400	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
400	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONDUCTOR: HENRY CAICEDO
C.C. 88.242.587

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: SMH375

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Rector:
NURYS ESTHER CABALLERO SAN JUAN
C.C. 57400643.
Cel: 3173896641

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 27 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACIÓN
Carrera 8 N° 18-82 Barrio Loma Fresca
Fundación, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 021-2023

CANT	MOBILIARIO
400	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA
400	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONDUCTOR: ALIRIO MARCIALES VIBAS
C.C. 91.490.157

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: XMB924

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe Neives Jaime Nieves.
Ce. 57449159.
Cel. 3235801568.
Coordinadora.

Rector: _____
LUZ MARINA DE LA CRUZ
C.C.

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
BIENVENIDO RODRÍGUEZ
Calle 11 N° 5-1 Barrio Centro Cabecera Municipal
Guamal, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 022-2023

CANT	MOBILIARIO
400	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA
400	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

CONDUCTOR: NELSON ALIRIO COTE LEAL
C.C. 88.032.488

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: XYC407

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Rector:
HERNANDO ALBERTO ZAMBRANO
C.C. 5.039.682

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LORENCITA VILLEGAS SEDE PRINCIPAL
CARRERA 19 N° 8-09
Banco, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 023-2023

CANT.	MOBILIARIO
30	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
90	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
26	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
26	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
6	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
8	VENTILADORES.

CONDUCTOR: RODRIGO DUARTE
C.C. 13.826.728

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR VERDE
PLACA: XKG860

Oscar Cortez
31 mayo
73005934
3012409934
Docente

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

Recibe

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Rector: _____
PATRICIO ALDANE ACEVEDO
C.C.

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
BIENVENIDO RODRÍGUEZ
Calle 11 N° 5-1 Barrio Centro Cabecera Municipal
Guamal, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 024-2023

CANT	MOBILIARIO
60	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
180	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
182	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
182	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
34	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
34	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
34	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
32	VENTILADORES.

CONDUCTOR: RODRIGO DUARTE
C.C. 13.826.728

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR VERDE
PLACA: XKG860

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Rector:
HERNANDO ALBERTO ZAMBRANO
C.C. 5.039.682 Guamal.

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 30 de mayo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LORENCITA VILLEGAS SEDE PRINCIPAL
CARRERA 19 N° 8-09
Banco, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 025-2023

CANT	MOBILIARIO
440	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
440	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.

CONDUCTOR: ENRIQUE SILVA LÓPEZ
C.C. 79.456.195

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: EZK227

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

Recibe Oscar Oviedo
73005939
3012407934
Docente

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Rector: _____
PATRICIO ALDANE ACEVEDO
C.C.

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 07 de junio de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
BIENVENIDO RODRÍGUEZ
Calle 11 N° 5-1 Barrio Centro Cabecera Municipal
Guamal, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 026-2023

CANT	MOBILIARIO
218	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
218	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
148	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
148	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
17	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
17	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
10	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
4	VENTILADORES.

CONDUCTOR: MARCOS ANTONIO PEÑA PEREZ
C.C. 1.093.912.967

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: WDO037

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Rector:
HERNANDO ALBERTO ZAMBRANO
C.C. 5.035.682

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 07 de junio de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
EXTERNADO MIXTO
CALLE 3A N° 8-36
San Sebastián de Buenavista, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 027-2023

CANT	MOBILIARIO
20	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
60	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
240	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
240	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
87	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
87	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
27	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
27	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
19	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
20	VENTILADORES.

CONDUCTOR: CAMILO ORTIZ DAVILA
C.C 1.010.078.941

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: EZK227 DE CÚCUTA

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Rector:
MAGALIS FLÓREZ ZAMBRANO
C.C. 49 773.884

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
GERARDO VALENCIA CANO – SEDE PRINCIPAL
CABECERA MUNICIPAL DE SAN ZENON
San Zenon, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 028-2023

CANT	MOBILIARIO
40	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
120	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
280	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
280	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
52	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
52	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
22	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
22	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
16	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
20	VENTILADORES.

CONDUCTOR: JOSÉ IGNACIO JAIMES CAÑAS
C.C. 88.161.026

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR AZUL
PLACA: ZOF523 PAMPLONA

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

COORDINADOR: AQUILES TRES PALACIOS
C.C. 9267078

Rector: _____
Nombre:
C.C.

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 13 de junio de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
RAFAEL JIMÉNEZ ALTAHONA
Santa Ana, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 029-2023

CANT	MOBILIARIO
40	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
120	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
200	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
200	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
86	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
86	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
24	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
24	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
20	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
28	VENTILADORES.

CONDUCTOR: CAMILO ORTIZ DAVILA
C.C 1.010.078.941

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: EZK227 DE CÚCUTA

Entrega

INDUSTRIAS VICAR
NIT. 37.247.617-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe

Rector:
CESAR RIGOBERTO LARIOS JIMÉNEZ
C.C. # 85.202.376

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 14 de junio de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PIJIÑO DEL CARMEN
Pijiño del Carmen, Departamento de Magdalena
Contrato N° SUM-0763-2022

REMISIÓN PROVISIONAL N° 030-2023

CANT	MOBILIARIO
10	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
30	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR.
280	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
280	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA.
120	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
120	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA.
19	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
19	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE.
13	TABLEROS DE 1.20 X 2.40.
24	VENTILADORES.

CONDUCTOR: MARCOS ANTONIO PEÑA PEREZ
C.C. 1.093.912.967

TRANSPORTE: CAMIÓN COLOR BLANCO
PLACA: WDO037

Entrega

INDUSTRIAS VICAR NIT. 37.247.817-1

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

Recibe: Pelsciliano Lara P.
C.C. No. 9268.190
Cel: 3114142206
Cargo: Coordinador.

Rector: _____
SOFÍA AGUILAR
C.C.

Calidad y Cumplimiento.

San José de Cúcuta, 13 de junio de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn.: **LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO**
Secretario de Educación Departamental (E)
Supervisor Contractual
Santa Marta D.T.C e H.
E.S.D.

Referencia: Solicitud Anexo Técnico definitivo y/o final del Contrato de Suministros No. SUM-0763-2022 del 28 de abril de 2022.

Cordial Saludo.

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.247.617, Propietaria del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS VICAR**, identificado con NIT 37.247.617-1; en mi condición de ejecutora del Contrato de Suministros No. SUM-0763-2022 del 28 de abril de 2022, muy respetuosamente acudo ante Ustedes con el fin de solicitarles el anexo técnico final y/o definitivo; documento esencial y bitácora para nosotros, ya que a través de él es que programamos la producción, distribución y entrega de los mobiliarios.

Sin otro particular agradeciendo la atención prestada a la presente y en espera de recibir respuesta pronta y oportuna a mi solicitud; es de anotar que será una constante de Industrias VICAR de garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales y estar dispuestos a la ejecución y cumplimiento del Contrato de Suministros No. SUM-0763-2022 del 28 de abril de 2022.

Atentamente,

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
CC: 37.247.617 de Cúcuta

Calidad y Cumplimiento

San José de Cúcuta, 04 de abril de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn.: BETTY CECILIA HORTA MIRANDA
Secretaria de Educación Departamental / Supervisor
Santa Marta D.T.C e H.

Asunto: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO QUE HACE REFERENCIA A LA LISTA DE SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SUM-0763-2022.

Cordial Saludo.

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.247.617, Propietaria del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS VICAR**, identificado con NIT 37.247.617-1, muy respetuosamente doy respuesta a la solicitud de **ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO QUE HACE REFERENCIA A LA LISTA DE SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADA** correspondientes al contrato de suministro no. SUM-0763-2022., el cual tiene por objeto la **"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".** Aclarando que se realizan las modificaciones y ajustes pertinentes para realizar las entregas según el documento del anexo técnico que contempla la redistribución de la dotación.

De antemano agradeciendo su comunicación

Atentamente,

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
CC: 37.247.617 de Cúcuta

Santa Marta D.T.C e H: 30 de marzo de 2023.

Señora:
NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS VICAR

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO QUE HACE REFERENCIA A LA LISTA DE SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DEL CONTRATO N°SUM-0763-2022.**

Cordial Saludo:

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena en calidad de supervisor del **CONTRATO N°SUM-0763-2022**, suscrito entre la Gobernación del Magdalena y la empresa Industrias VICAR, cuyo objeto es "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" que de acuerdo con la información reportada por la comunidad educativa, solicita se modifique el anexo técnico de las sedes de las instituciones educativas a beneficiar del contrato en mención donde es pertinente incorporar los municipios no contemplados inicialmente (Cerro de San Antonio, Chibolo, Concordia y Pedraza).

Lo anterior considerando que, conforme a la matricula reportada para el primer periodo del año 2023 presenta variación en su cobertura según lo reportado en el Sistema de Matriculas Estudiantil (SIMAT); Por lo tanto es preciso incluir y hacer una redistribución de los elementos a dotar, dotando ambientes escolares de acuerdo a lo establecido en el Manual de Dotación Escolar del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada institución educativa. Esto con la finalidad de ser más equitativos, ampliar el número de beneficiarios y de brindarle a los niños, niñas y jóvenes del departamento un espacio educativo con los ambientes dignos e idóneos que promuevan e incentiven el aprendizaje y el derecho fundamental a la educación.

Deseándole éxitos en sus labores me despido.

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

Anexos:
- Variación de matrícula (SIMAT) 2022 – 2023.
- Lista modificada de sedes educativas a beneficiar.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	**SUM-0763-2022**
Nombre del Contratista	Nóra Hayde Villamizar Vivas.
N° de identificación	CC. No. 37.247.617 de Cúcuta / NIT: 37.247.617-1
Objeto del Contrato	"DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
Valor total del Contrato	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS **($10.409.114.785,00).**
Valor del Pago	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. **($3.540.728.393,00)**
N° Pago / N° de informe:	**Pago N° 002** después de anticipo.
N° CDP	**N° 195** del 14 de febrero de 2023.
N° CRP	**N° 560** del 14 de febrero de 2023.
Plazo del Contrato	Seis (06) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Adición de tres (03) meses según Modificación 003. Adición de un (01) mes según modificatorio 004. Adición de dos (02) mes según modificatorio 005.
Fecha del Acta de Inicio	18 de agosto del 2022.
N° de planilla de pago de Seguridad social	**N° 26674777**
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO** **Secretario de Educación Departamental**

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**N°. 1 -** al contrato N°. SUM-0763-2022.
Tipo de modificación (adición –prórroga)	Documento de anexo técnico "Lista de SedesBeneficiadas"
N° de modificación	**N°. 2 -** al contrato N°. SUM-0763-2022.
Tipo de modificación (adición –prórroga)	Clausulas 4 FORMA DE PAGO y Clausulas 5 PROCESO PARA ENTREGA DEL ANTICIPO. "Cambio de Interventoría a Supervisión".
N° de modificación	**N°. 3 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición –prórroga)	Clausula 8 "Plazo de ejecución".
N° de modificación	**N°. 4 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición –prórroga)	Clausula 8 "Plazo de ejecución".
N° de modificación	**N°. 5 -** al contrato N°.SUM-0763-2022
Tipo de modificación (adición –prórroga)	Clausula 8 "Plazo de ejecución".
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**Seis (06) meses.**
C. POLIZAS	
N° de póliza	Cumplimiento N°. 75-44-101120987.
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Fecha de la póliza	29 de abril de 2022. 04 de noviembre de 2022 (Anexo #2). 21 de febrero de 2023 (Mod. 003). 19 de mayo de 2023 (Mod. 004). 04 de julio de 2023 (Mod. 005).
Acto Administrativo de Aprobación	A.P. - 02 de mayo de 2022. Aprobado por JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO Anexo 2 – Acta de Inicio 18/08/2022. A.P. - 09 de marzo de 2023. Aprobado por JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ A.P. - 23 de mayo de 2023. Aprobado por JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ A.P. - 07 de julio de 2023. Aprobado por JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)*	**VERIFICADO** *(Establecer si cumple o no)*
1.	Nora Hayde Villamizar representante legal de la empresa Industrias VÍCAR en condición de contratista del contrato de suministro N°. SUM-0763 que tiene como objeto "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". distribuyó y entregó los elementos de dotación de mobiliario escolar correspondientes a las instituciones educativas departamentales de los municipios de la subregión centro del departamento Magdalena; presentando un avance físico de: Ariguaní 92,00%, Chibolo 79.98%, Nueva Granada 97,78%, Plato 100,00%, Sabanas de San Ángel 42,10% y Tenerife 86,95%; de acuerdo a lo contemplado porcentualmente en actual anexo técnico que hace referencia a la lista de sedes educativas beneficiadas definido y suministrado por la Secretaría de Educación Departamental el cuál se encuentra en proceso y trámite de convalidación.	**SI CUMPLE**
2.	Nora Hayde Villamizar representante legal de la empresa Industrias VÍCAR en condición de contratista del contrato de suministro N°. SUM-0763 que tiene como objeto "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". distribuyó y entregó los elementos de dotación de mobiliario escolar correspondientes a las instituciones educativas departamentales de los municipios de la subregión sur del departamento Magdalena; presentando un avance físico de: Guamal 100,00%, Pijiño del Carmen 100,00%, San Sebastián de Buena Vista 66,06%, San Zenón 66,13%, Santa Ana 30,07% y el Banco 100,00%; de acuerdo a lo contemplada porcentualmente en actual anexo técnico que hace referencia a la lista de sedes educativas beneficiadas definido y suministrado por la Secretaría de Educación Departamental el cuál se encuentra en proceso y trámite de convalidación.	**SI CUMPLE**
3.	Nora Hayde Villamizar representante legal de la empresa Industrias VÍCAR en condición de contratista del contrato de suministro N°. SUM-0763 que tiene como objeto "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". distribuyó y entregó los elementos de dotación de mobiliario escolar correspondientes a las instituciones educativas departamentales de los municipios de la subregión norte del departamento Magdalena; presentando un avance físico de: Algarrobo 100,00%, Aracataca100,00%, Fundación 100,00% y Zona Bananera 29,77%; de acuerdo a lo contemplado porcentualmente en actual anexo técnico que hace referencia a la lista de sedes educativas beneficiadas definido y suministrado por la Secretaría de Educación Departamental el cuál se encuentra en proceso y trámite de convalidación.	**SI CUMPLE**

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado.	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar.	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente a la cuenta de cobro **N° 002** despues de anticipo.

La presente certificación se expide el 21 de junio del 2023 en el D.T.C. e H. de Santa Marta.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL / SUPERVISOR

Elaboró: Arq. Alexander Gallego Pérez – Profesional de apoyo SED-MAG.

Revisó: Ing. Martha Junieles – Profesional de apoyo SED-MAG.

Revisó: Brandon A. Santana Pérez – Secretario Ejecutivo - Despacho SED-MAG.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **37.247.617**

VILLAMIZAR VIVAS

APELLIDOS

NORA HAYDE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1953**

PEDRO MARIA UREÑA

VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-1976 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-2500100-00876159-F-0037247617-20170105 0053040853A 3 46884050

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14814471978

(415)7707212489984(8020) 000001481447197 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 4 7 6 1 7	1	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 2 4 7 6 1 7	1 9 7 6 1 1 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LLAMIZAR	VIVAS	NORA	HAYDE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
INDUSTRIAS VICAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 6 59 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico: induvicar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 0 5	5 7 6 2 2 1 8	5 7 6 4 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	1 9 9 7 0 1 3 0	4 7 4 1	2 0 1 4 0 1 3 1	4 7 6 1	4 7 5 4	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

1- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 16 / 13 : 58: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO





DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814471978

(415)7707212489984(8020) 000001481447197 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 4 7 6 1 7	1	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 7 1 4 3 7	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814471978

(415)7707212489984(8020) 000001481447197 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 4 7 6 1 7	1	Impuestos de Cúcuta	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

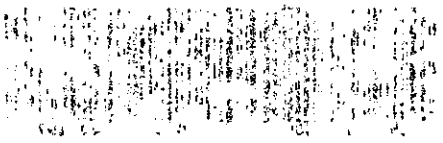
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 0 5 3 1 5		4 4 6 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHINOME	BAUTISTA	FILMALUCY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 5 0 9 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814471978

(415)7707212489984(8020) 000001481447197 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 4 7 6 1 7	1	Impuestos de Cúcuta	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS VICAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 9 6 59 BRR SAN LUIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 1 4 3 8	1 9 9 7 0 1 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 6 2 2 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

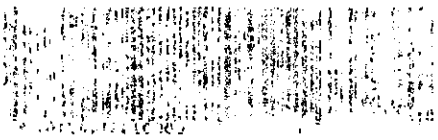
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: GOBERNACION DEL MAGDALENA

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS-INDU** identificada con el número de documento **37247617** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 23 de agosto de 2012 con la Cuenta Corriente 625-008586 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS-INDU** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **08 de junio de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

VICAR INDUSTRIAS
Calidad y Cumplimiento

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista – Propietaria

OBJETO DEL CONTRATO: DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Dirección: CALLE 9 6 59 BRR SAN LUIS – CUCUTA – NORTE DE SANTARDER

Teléfono: 5762218

Cuenta de Cobro: **002**

Ciudad y Fecha: **Santa Marta, 21 de junio de 2023**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
CC. 37.247.617

La suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. ($3.540.728.393,00,00).** Por concepto de cuenta de cobro N° 002 al CONTRATO/CONVENIO Nº. N°SUM-0763-2022 DE 2022

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 21 días del mes de junio de 2023

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
CC. 37.247.617

NORA NAYIE VILLAMIZAR VIVAS
De [illegible] - Propietaria

OBJETO DEL CONTRATO: NOTARIZACIÓN [illegible] NOTARIZAR LA [illegible] Y PERMANENTE DE [illegible] LAS SEÑORAS [illegible] VIVAS (FIRMANTES EN EL PODER) PARA TRAMITE DEL MUNICIPIO"

Dirección: CALLE 9 [illegible] SAN LUIS – CUCUTA – N DE SANTANDER

Teléfono: [illegible]

[illegible] 002

[illegible] Santa Marta, 27 de Junio de 2023

[illegible]

Debe a:

NORA NAYIE VILLAMIZAR VIVAS
[illegible]

La suma de: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.540.000,00) - Incluye el [illegible] MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($40.393 [illegible] $3.499.607) - Incluye el [illegible] Cuenta de cobro N° 001 [illegible] AUTORIZACION DE CONSUMO DE 2023

Se firma en Santa Marta D.C. a los [illegible] días de mayo de 2023

NORA NAYIE VILLAMIZAR VIVAS
[illegible]

Fecha Validación DIAN: 06/21/2023 5:01 PM

VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE
NIT: 37247617-1
REGIMEN COMÚN
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA acuerdo 025 de 2018
ACTIVIDAD PRINCIPAL 3110
CL 9 6 59 BRR SAN LUIS
5762218
facturaevicar@gmail.com

MOBILIARIO ESCOLAR, OFICINA, HOGAR, HOSPITALARIO Y ALMACENAMIENTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE770
FECHA FACTURA
21/06/23 5:02 PM

CLIENTE / RAZÓN SOCIAL: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT / CC: 800103920 - 6 | **DIRECCIÓN:** CR 1 C 16 15 PD PALACIO TAYRONA
CORREO ELECTRÓNICO: despacho@magdalena.gov.co
TELÉFONO: 4381144 | **CIUDAD:** SANTA MARTA | **FORMA DE PAGO:** Contado - Consignación

ITEM	REF.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	MOB-MAG01	557	UND	PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR (Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN)	19% 49,132,511.29	464,258.82	258,592,164.71
2	MOB-MAG002	7,440	UND	PUESTO DE TRABAJO DE PRIMARIA (Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN)	19% 321,035,687.39	227,105.04	1,689,661,512.59
3	MOB-MAG03	2,493	UND	PUESTO DE TRABAJO DE SECUNDARIA (Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN)	19% 112,784,807.42	238,108.40	593,604,249.58
4	MOB-MAG04	370	UND	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE (Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN)	19% 29,637,121.26	421,580.67	155,984,848.73
5	MOB-MAG05	319	UND	TABLERO (Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN)	19% 23,006,842.94	379,588.23	121,088,647.05
6	MOB-MAG06	532	UND	VENTILADOR (Suministro de Ventilador de techo de 56")	19% 29,729,411.76	294,117.64	156,470,588.23

OBSERVACIÓN:
VALOR TOTAL A COBRAR:.....$ 3,540,728,393.00
MENOS 40% DE AMORTIZACIÓN
DEL ANTICIPO:.....$ 1,416,291,357.20
VALOR A CANCELAR:.....$ 2,124,437,035.80

VALOR EN LETRAS: Total Items 6

TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS

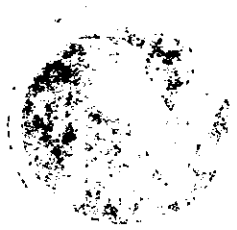
CUFE: eb3b72a8c920b4f48cb00948e544813d345c99f85f4abc96d1cf7e46aea65cbe603f97cfd4afe4eee4

Resolución de facturación No. 18764039545803 fecha 2022-11-15 a 2024-05-15 autorizada desde FE657 hasta FE10000 Vigencia 18 Meses

SUB-TOTAL	2,975,402,010.93
I.V.A	565,326,382.07
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
TOTAL	3,540,728,393.00

CONTRATO DE SUMINISTRO SUM-0763-2022
OBJETO: "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE N° 625-0085 86

Factura generada a través del proveedor tecnológico Jaime Torres CIA - Faceldi Nit: 860.502.327.8 Tel. (1) 4977853 - 4977930



Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

VICAR INDUSTRIAS

Calidad y Cumplimiento

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.247.617, en mi condición de Propietaria del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS VICAR**, identificado con NIT 37.247.617-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FILMALUCY CHINOME BAUTISTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.305.315, y con Tarjeta Profesional No. 44617-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública de **NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.247.617, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cúcuta a los (21) veintiún días del mes de (06) junio de 2023

Calidad y Cumplimiento

NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
GERENTE
37.247.617

FILMALUCY CHINOME BAUTISTA
CONTADORA
60.305.315
44617-T

[redacted]

[redacted]

[redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.305.315
CHINOME BAUTISTA
APELLIDOS
FILMALUCY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1963
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

02-FEB-1983 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-2500100-00195547-F-0060305315-20091110 0017885989A 1 5020117690

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



44617-T

FILMALUCY
CHINOME BAUTISTA
C.C. 52205315
RESOLUCION INSCRIPCION 867 FECHA 21/09/95
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00052477

C Cranium S.A. 02-95-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 9 A 0 1 5 0 D 8 A 5 6 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **FILMALUCY CHINOME BAUTISTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60305315 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 44617-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE
IDENTIFICACION:	NI-37247617
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-06-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-06
FECHA DE PAGO:	2023-06-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26674777
TOTAL COTIZANTES:	42
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26674777
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 92.800	$ 94.500
EPS005	800251440	SANITAS	8	$ 0	$ 0	$ 6.500	$ 371.200	$ 377.700
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 900	$ 46.400	$ 47.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	$ 0	$ 0	$ 17.200	$ 980.000	$ 997.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 232.000	$ 236.100
EPS042	900226715	COOSALUD	2	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 126.400	$ 128.700
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 237.800	$ 242.000
Subtotal Salud		7	42	$ 0	$ 0	$ 36.900	$ 2.086.600	$ 2.123.500
230201	800229739	PROTECCION	14	$ 0	$ 0	$ 47.800	$ 2.732.800	$ 2.780.600
230301	800224808	PORVENIR	16	$ 0	$ 0	$ 51.900	$ 2.969.600	$ 3.021.500
230-14	900336004	COLPENSIONES	7	$ 0	$ 0	$ 23.100	$ 1.321.600	$ 1.344.700
Subtotal Pensión		3	37	$ 0	$ 0	$ 122.800	$ 7.024.000	$ 7.146.800
14-23	860011153	POSITIVA	42	$ 0	$ 0	$ 21.200	$ 1.212.500	$ 1.233.700
Subtotal ARL		1	42	$ 0	$ 0	$ 21.200	$ 1.212.500	$ 1.233.700
CCF37	890500516	COMFANORTE	41	$ 0	$ 0	$ 34.000	$ 1.941.600	$ 1.975.600
Subtotal CCF		1	41	$ 0	$ 0	$ 34.000	$ 1.941.600	$ 1.975.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 214.900	$ 12.264.700	$ 12.479.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/07/2023

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE, identificada con NI-37247617 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-12	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	8	125.000	1.200	126.200
Período salud:	2023-01	SINARP	0	SINARP	0	8	0	0	0
Planilla Nro.:	25311508 Tipo E	SINCCF	0	SIN CCF	1	8	0	0	0
Clase de aportante:	B	PASENA	899999034	SENA	0	8	0	0	0
Fecha transacción:	2023-01-13	PAICBF	899999239	ICBF	0	8	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAESAP	899999054	ESAP	0	8	0	0	0
Transacción:	1861547155	PAMIED	899999001	MINEDU	0	8	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 126.200

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
...do pensión:	2023-01	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	2	145.000	400	145.400
Período salud:	2023-02	14-23	860011153	POSITIVA	1	2	28.300	100	28.400
Planilla Nro.:	25535163 Tipo E	SINCCF	0	SIN CCF	1	2	0	0	0
Clase de aportante:	B	PASENA	899999034	SENA	0	2	0	0	0
Fecha transacción:	2023-02-08	PAICBF	899999239	ICBF	0	2	0	0	0
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	PAESAP	899999054	ESAP	0	2	0	0	0
Transacción:	1907903007	PAMIED	899999001	MINEDU	0	2	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 173.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	10	1.247.400	15.100	1.262.500
Período salud:	2023-03	230301	800224808	PORVENIR	18	10	3.056.400	37.000	3.093.400
Planilla Nro.:	25831625 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	15	10	2.918.400	35.300	2.953.700
Clase de aportante:	B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	23	10	1.054.300	12.800	1.067.100
Fecha transacción:	2023-03-16	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	10	195.000	2.400	197.400
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	8	10	352.700	4.300	357.000
...acción:	1973808283	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	4	10	268.800	3.300	272.100
		EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	10	46.400	600	47.000
		CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	10	92.800	1.200	94.000
		EPS042	900226715	COOSALUD	2	10	126.400	1.600	128.000
		14-23	860011153	POSITIVA	45	10	1.242.800	15.100	1.257.900
		SINCCF	0	SIN CCF	1	10	0	0	0
		CCF37	890500516	COMFANORTE	44	10	1.991.400	24.100	2.015.500
		PASENA	899999034	SENA	0	10	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	10	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	10	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	10	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 12.745.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	22	1.321.600	35.700	1.357.300
						GRAN TOTAL			$ 1.357.300

Se certifica que la empresa VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE, identificada con NI-37247617 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período salud:	2023-04	230301	800224808	PORVENIR	17	22	3.155.200	85.300	3.240.500
Planilla Nro.:	26070305 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	15	22	2.918.400	78.900	2.997.300
Clase de aportante:	B	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	22	232.000	6.300	238.300
Fecha transacción:	2023-05-02	EPS005	800251440	SANITAS	8	22	371.200	10.100	381.300
Banco:	BANCOLOMBIA	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	22	237.800	6.500	244.300
Transacción:	2056998213	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	23	22	1.072.800	29.000	1.101.800
		EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	22	46.400	1.300	47.700
		EPS042	900226715	COOSALUD	2	22	126.400	3.500	129.900
		CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	22	92.800	2.600	95.400
		14-23	860011153	POSITIVA	44	22	1.269.100	34.300	1.303.400
		SINCCF	0	SIN CCF	1	22	0	0	0
		CCF37	890500516	COMFANORTE	43	22	2.034.400	55.000	2.089.400
		PASENA	899999034	SENA	0	22	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	22	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	22	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	22	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 13.226.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-04	230301	800224808	PORVENIR	17	47	3.155.200	174.500	3.329.700
Período salud:	2023-05	230201	800229739	PROTECCION	15	47	2.918.400	161.400	3.079.800
Planilla Nro.:	26501519 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	47	1.321.600	73.100	1.394.700
Clase de aportante:	B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	23	47	1.072.800	59.400	1.132.200
Fecha transacción:	2023-06-21	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	47	232.000	12.900	244.900
Banco:	BANCOLOMBIA	CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	47	92.800	5.200	98.000
Transacción:	1243464	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	47	237.800	13.200	251.000
		EPS005	800251440	SANITAS	8	47	371.200	20.600	391.800
		EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	47	46.400	2.600	49.000
		EPS042	900226715	COOSALUD	2	47	126.400	7.000	133.400
		14-23	860011153	POSITIVA	44	47	1.269.100	70.200	1.339.300
		SINCCF	0	SIN CCF	1	47	0	0	0
		CCF37	890500516	COMFANORTE	43	47	2.034.400	112.600	2.147.000
		PASENA	899999034	SENA	0	47	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	47	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	47	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	47	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 13.590.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	15	1.321.600	23.100	1.344.700
Período salud:	2023-06	230201	800229739	PROTECCION	14	15	2.732.800	47.800	2.780.600
Planilla Nro.:	26674777 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	16	15	2.969.600	51.900	3.021.500
Clase de aportante:	B	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	15	232.000	4.100	236.100
Fecha transacción:	2023-06-21	EPS042	900226715	COOSALUD	2	15	126.400	2.300	128.700
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	8	15	371.200	6.500	377.700
Transacción:	1335709	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	15	46.400	900	47.300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	15	980.000	17.200	997.200
		ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	15	237.800	4.200	242.000
						GRAN TOTAL			$ 9.175.800

Se certifica que la empresa VILLAMIZAR VIVAS NORA HAYDE, identificada con NI-37247617 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	15	92.800	1.700	94.500
	14-23	860011153	POSITIVA	42	15	1.212.500	21.200	1.233.700
	SINCCF	0	SIN CCF	1	15	0	0	0
	CCF37	890500516	COMFANORTE	41	15	1.941.600	34.000	1.975.600
	PASENA	899999034	SENA	0	15	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	15	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	15	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	15	0	0	0
					GRAN TOTAL			$ 12.479.600

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
IDENTIFICACION:	CC-37247617
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-06-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-06
FECHA DE PAGO:	2023-06-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-05-
NUMERO PLANILLA:	26808446
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26808446
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	$ 25.000.000	$ 0	$ 0	$ 54.700	$ 3.125.000	$ 3.179.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 25.000.000	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 130.500	$ 132.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 3.255.500	$ 3.312.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/07/2023

ASOPAGOS s.a.

Informe Histórico de Pagos por Cotizante

Datos del Aportante			
Razón Social	NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS		
Identificación	CC 37247617 0	Dirección	CLLD 8 50 B SAN LUIS
Forma de presentación	UNICA	Teléfono	5762218
Ciudad	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTAD
Representante Legal		Identificación	CC 37247617

DATOS DEL COTIZANTE

Datos del afiliado			Informacion del Pago			Administradoras				IBC's				Dias				Liquidación de Aportes										
ID	Nombre	Planilla	Fecha Pago	Periodo	Referencia de Pago Pin	AFP	EPS	ARL	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgo	IBC Caja	D. AFP	D. EPS	D. ARL	D. CCF	Aporte Pensión	Aporte FSP Sol	Aporte FSP Sub	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	Aporte ESAP	AporteMEN	Total
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR	34992955	2023-01-12	2023-12		SINAFP	CCFC50	14-23	SINCCF	0	25000000	25000000	0	0	30	30	0	0	0	0	3125000	130500	0	0	0	0	0	3256500
																					Total de aportes por Subsistema							
																		0	0	0	3125000	130500	0	0	0	0	0	3256500

Novedades

ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR																													0		

CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR	25482082	2023-02-09	2023-01		SINAFP	CCFC50	14-23	SINCCF	0	25000000	25000000	0	0	30	30	0	0	0	0	3125000	130500	0	0	0	0	0	3256500				
																					Total de aportes por Subsistema											
																		0	0	0	6250000	261000	0	0	0	0	0	6511000				

Novedades

ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR																													0		

CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR	25631742	2023-05-02	2023-02		SINAFP	CCFC50	14-23	SINCCF	0	25000000	25000000	0	0	30	30	0	0	0	0	3125000	130500	0	0	0	0	0	3256500				
																					Total de aportes por Subsistema											
																		0	0	0	9375000	391500	0	0	0	0	0	9766500				

Novedades

ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR																													0		

CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR	25670835	2023-06-21	2023-03		SINAFP	CCFC50	14-23	SINCCF	0	25000000	25000000	0	0	30	30	0	0	0	0	3125000	130500	0	0	0	0	0	3256500				
																					Total de aportes por Subsistema											
																		0	0	0	12500000	522000	0	0	0	0	0	13022000				

Novedades

ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR																													0		

DATOS DEL COTIZANTE

Datos del afiliado			Información del Pago			Administradoras				IBC's				Días				Liquidación de Aportes										
ID	Nombre	Planilla	Fecha Pago	Periodo	Referencia de Pago Pin	AFP	EPS	ARL	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgo	IBC Cajas	D. AFP	D. EPS	D. ARL	D. CCF	Aporte Pensión	Aporte FSP Sol	Aporte FSP Sub	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Cajas	Aporte Sena	Aporte ICBF	Aporte ESAM	AporteMRN	Total
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR	89501382	2023-06-21	2023-06		SINAFP	CCFC50	14-23	SINCCF	0	2500000	2500000	0	0	30	30	0	0	0	0	3125000	130000	0	0	0	0	0	3255000
																	Total de aportes por Subsistema	0	0	0	16625000	692500	0	0	0	0	0	17317500

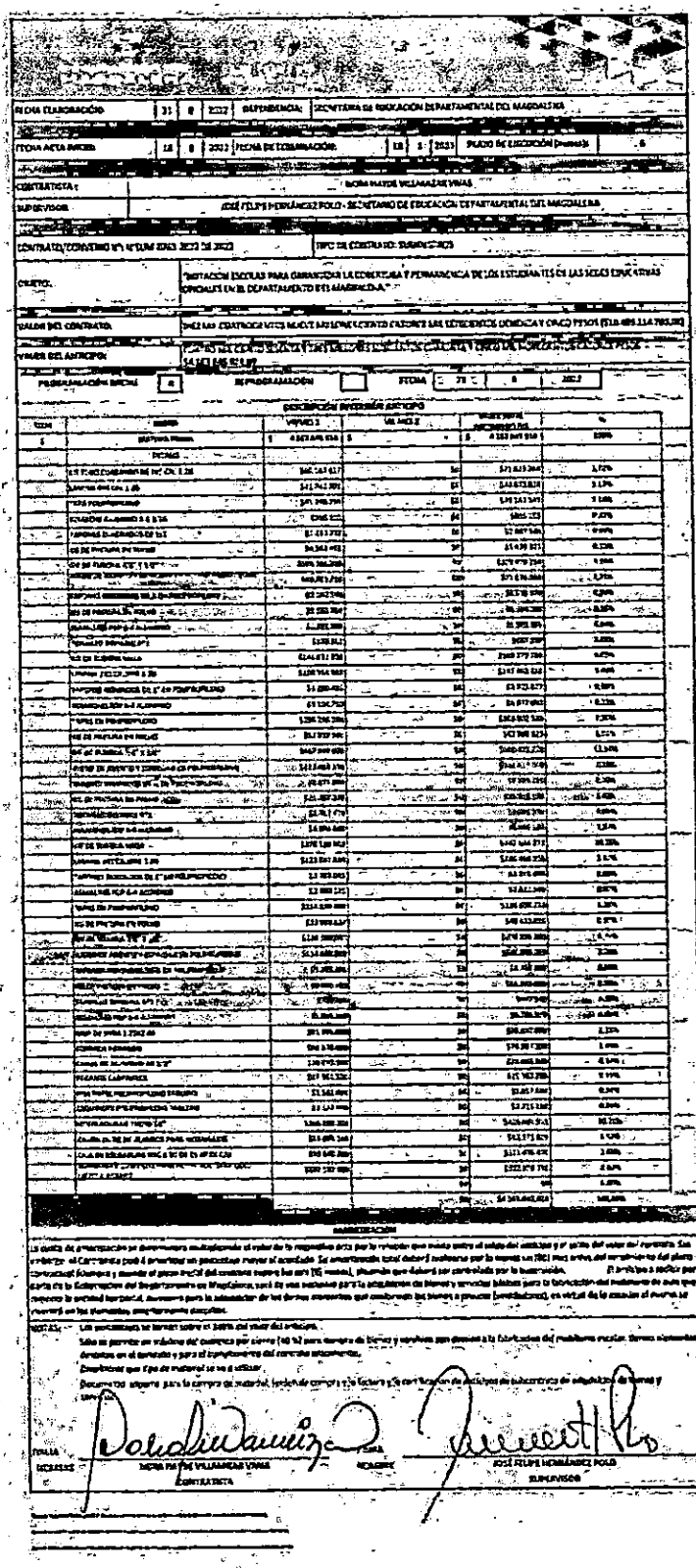
Novedades

ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR																													0		

CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR	28806448	2023-06-21	2023-06		SINAFP	CCFC50	14-23	SINCCF	0	2500000	2500000	0	0	30	30	0	0	0	0	3125000	130000	0	0	0	0	0	3255000				
																	Total de aportes por Subsistema	0	0	0	16750000	783000	0	0	0	0	0	19533000				

Novedades

ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
CC 37247617	NORA HAYDE VILLAMIZAR																													0		



Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 576 22 18 - 576 41 53 • Fax: 584 29 32 • Cel. 316 876 0144 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Calidad y Cumplimiento

VICAR INDUSTRIAS

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS – CONTRATO No. SUM-0763-2022.

ACTIVIDADES DE EJECUCION	INICIO	FINAL	DURACION/ DIAS	% entrega
TAREA: Actividades de negociación, compra y alistamiento de materia prima	22/08/2022	30/11/2022	100	
Ordenes de compra y legalizacion de compras de materia prima directa (tuberia, lamina, plasticos, formicas, etc)	22/08/2022	31/08/2022	9	
Recepcion de materias primas	11/09/2022	20/12/2022	100	
Contratacion de personal para ampliacion capacidad productiva	25/09/2022	1/10/2022	6	
TAREA: Actividades de fabricación de mobiliario	12/09/2022	15/01/2023	125	
TAREA: Actividades de logistica, transporte y entrega de mobiliario	15/11/2022	15/02/2023	92	
Zona de distibucion 1: Algarrobo, Aracataca, El retén, Fundación, Pueblo viejo, Zona bananera	15/11/2022	30/11/2022	15	31%
Zona de distribucion 2: Ariguaní, Nueva granada, Plato, sabanas de san Ángel, tenerife	5/12/2022	22/12/2022	17	18%
Zona de distribución 3: El banco, Guamal, Pijiño del carmen, San Sebastian de buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de pinto	2/01/2023	25/01/2023	23	37%
Zona de distribucion 4: El Piñon, Pivijay, Remolina, Salamina, Sitio nuevo, Sapayan	27/01/2023	15/02/2023	19	13%

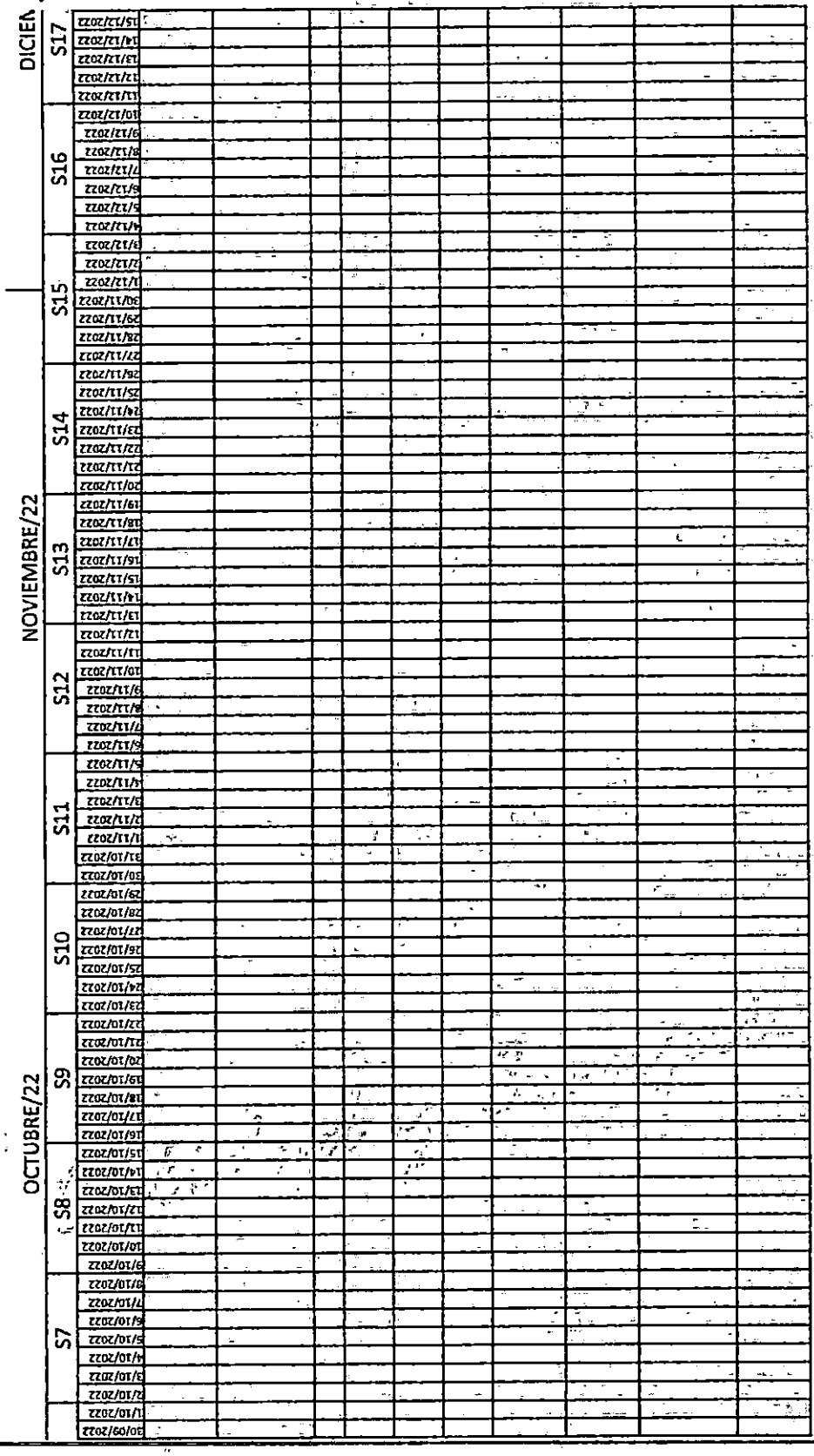
AGOSTO/22							SEPTIEMBRE/22																																	
S1							S2							S3							S4							S5							S6					
21/08/2022	22/08/2022	23/08/2022	24/08/2022	25/08/2022	26/08/2022	27/08/2022	28/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	31/08/2022	1/09/2022	2/09/2022	3/09/2022	4/09/2022	5/09/2022	6/09/2022	7/09/2022	8/09/2022	9/09/2022	10/09/2022	11/09/2022	12/09/2022	13/09/2022	14/09/2022	15/09/2022	16/09/2022	17/09/2022	18/09/2022	19/09/2022	20/09/2022	21/09/2022	22/09/2022	23/09/2022	24/09/2022	25/09/2022	26/09/2022	27/09/2022	28/09/2022	29/09/2022	30/09/2022

NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS
CC 37.247.617 Expedida en Cúcuta
INDUSTRIAS VICAR

VICAR INDUSTRIAS

Calidad y Cumplimiento

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

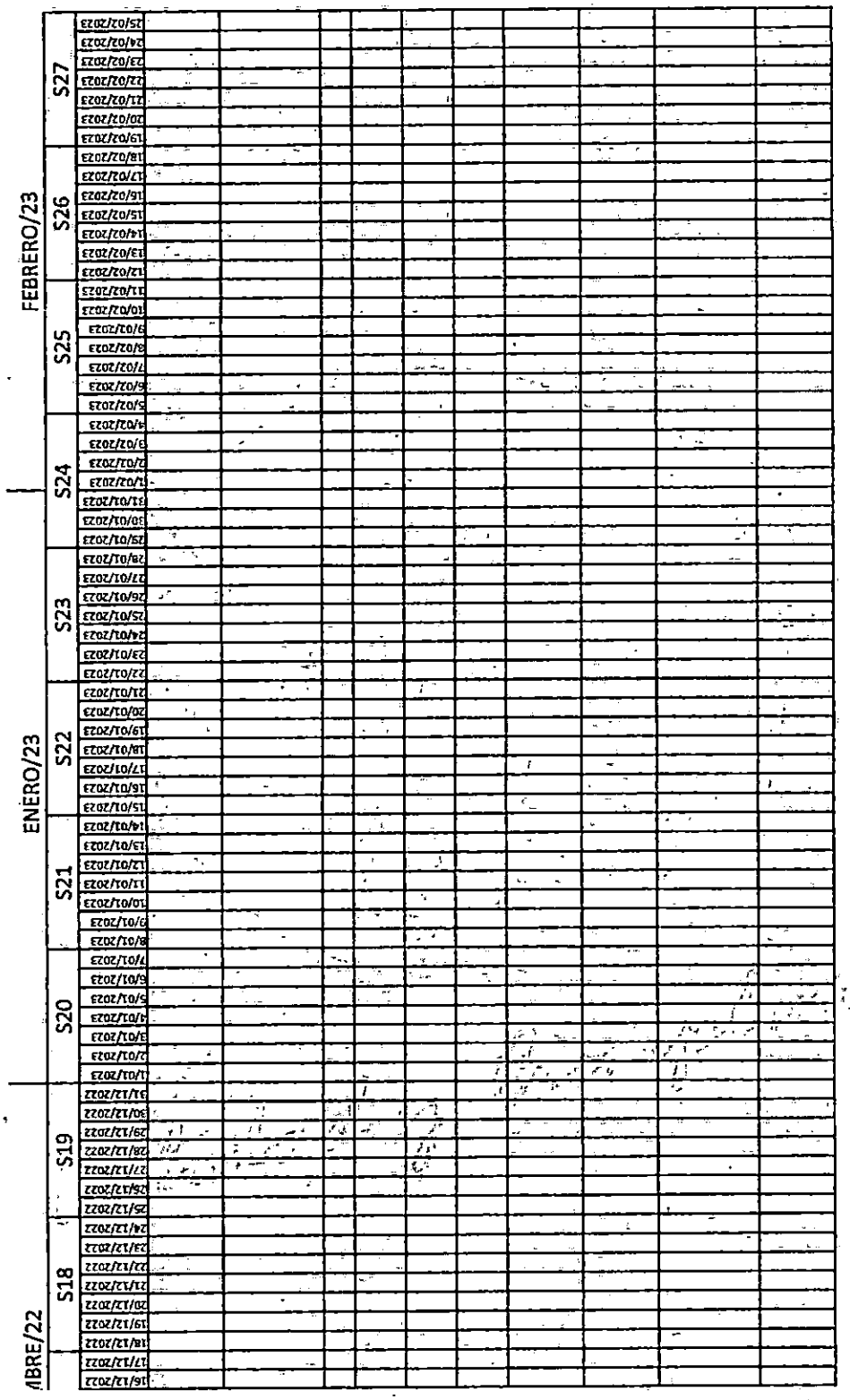


Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 576 22 18 - 576 41 53 • Fax: 584 29 32 • Cel. 316 876 0144 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

VICAR INDUSTRIAS

Calidad y Cumplimiento

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes



Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 576 22 18 - 576 41 53 • Fax: 584 29 32 • Cel. 316 876 0144 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Zona de distribucion #1	**Subregión Norte**								
	ALGARROBO	15/11/2022	30/11/2022	20	280	200	13	13	36
	ARACATACA	15/11/2022	17/11/2022	60	700	360	43	42	104
	EL RETEN	15/11/2022	30/11/2022	70	340	280	22	22	42
	FUNDACIÓN	15/11/2022	17/11/2022	195	2245	280	103	87	170
	PUEBO VIEJO	15/11/2022	30/11/2022	115	740	320	38	38	62
	ZONA BANANERA	15/11/2022	17/11/2022	255	2055	795	120	91	200
Zona de distribucion #2	**Subregión Centro**								
	ARIGUANÍ	5/12/2022	22/12/2022	75	750	400	30	28	56
	NUEVA GRANADA	5/12/2022	22/12/2022	20	230	200	15	15	28
	PLATO	5/12/2022	22/12/2022	200	1935	580	86	86	156
	SABANAS DE SAN ÁNGEL	5/12/2022	22/12/2022	20	100	20	16	14	10
	TENERIFE	5/12/2022	22/12/2022	50	805	330	49	48	100
Zona de distribución #3	**Subregión Sur**								
	EL BANCO	2/01/2023	25/01/2023	240	2783	1535	178	160	340
	GUAMAL	2/01/2023	25/01/2023	125	1040	600	57	57	108
	PIJIÑO DE CARMEN	2/01/2023	25/01/2023	15	720	485	38	38	70
	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2/01/2023	25/01/2023	85	660	340	39	39	64
	SAN ZENÓN	2/01/2023	25/01/2023	70	580	385	32	32	58
	SANTA ANA	2/01/2023	25/01/2023	60	560	320	29	29	50
	SANTA BÁRBARA DE PINTO	2/01/2023	25/01/2023	65	500	40	19	19	38
Zona de distribucion #4	**Subregión Río**								
	EL PIÑON	27/01/2023	15/02/2023	35	245	120	16	16	28
	PIVIJAY	27/01/2023	15/02/2023	80	775	425	41	41	70
	REMOLINO	27/01/2023	15/02/2023	30	100	80	9	9	18
	SALAMINA	27/01/2023	15/02/2023	15	30	80	4	4	6
	SITIONUEVO	27/01/2023	15/02/2023	92	780	320	61	61	166
	ZAPAYAN	27/01/2023	15/02/2023	10	150	160	11	11	20
TOTAL				**2.002**	**19.103**	**8.655**	**1.069**	**1.000**	**2.000**

NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS
CC 37.247.617 Expedida en Cúcuta
INDUSTRIAS VICAR

Calle 9 No. 6-59 San Luis • Tels. 576 22 18 - 576 41 53 • Fax: 584 29 32 • Cel. 316 876 0144 • Cúcuta, Colombia
e-mail: induvicar@gmail.com www.induvicar.com

Oficinas Modulares - Muebles para Oficina
Muebles Escolares - Estantería
Archivos Rodantes

| | | |

USR: JENNY CAMACHO

Mas info

REGISTRADO JUNIO 2 DE 2022

USR: JENNY CAMACHO

Junio de 2022

Cerrar

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Extemporánea

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Extemporáneo

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO JUNIO 6 DE 2022
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO JUNIO 6 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO JUNIO 2 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 2 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 2 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 2 DE 2022

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	3	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	5	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	$0,00	

Agregar Adición Extemporánea

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórroga Extemporánea

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Extemporánea

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Extemporánea

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Extemporáneo

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1979	2022/05/10	$10.409.114.785,00	$0,00	$0,00	Sin documento
		Total R.P.s:	**$10.409.114.785,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

37247617	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS INDUSTRIAS VICAR	Contratista	2022/06/02

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

22647684	LORENA MARTINEZ LOPEZ	Interno	2022/06/02

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/05/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2022/06/I
2022/05/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2022/06/I
2022/11/10	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2022/06/I
2022/03/11	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2896649&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2022/06/I

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	OFERTA SELECCIONADA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Informativo	

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: $10.409.114.785,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $10.409.114.785,00		
Nombre o Código:	0763-2022	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Subasta Inversa	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/05/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/05/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/11/10	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	184 Día(s)	Año de Suscripción:	2022
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2022/06/06	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 3meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

10 - 4 - 1 3 3 1 18 - 928-Fortalecimiento de la dotación escolar para garantizar la cobertura y permanencia de los estudiantes de las sedes educativas oficiales en el Dpto. del Magdalena con BPIN 20210002470057	2021/2022	Nación SGR	Inversión	Salud y Protección Social	$11.081.423.106,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1580	2021/11/23	10 - 4 - 1 3 3 1 18 - 928 - Fortalecimiento de la dotación escolar para garantizar la cobertura y permanencia de los estudiantes de las sedes educativas oficiales en el Dpto. del Magdalena con BPIN 20210002470057	$13.990.529.399,00	$0,00	$0,00	Sin documento
			Total C.D.P.s:	**$13.990.529.399,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.